

2017

*MARCO PARA
PUEBLOS INDÍGENAS*

PROGRAMA PILOTO DE RESILIENCIA CLIMÁTICA

PPCR

Contenido

Glosario de siglas y abreviaturas	iv
1 Introducción	1
2 Contexto general del área de cobertura del PPCR.....	3
3 Objetivos del MPPI.....	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos Específicos.....	6
4 Contexto institucional y jurídico	7
4.1 El Sector de Recursos Hídricos en la institucionalidad Boliviana	7
4.2 El marco orgánico del PPCR.....	9
4.3 El Marco Jurídico del PPCR	11
4.4 Marco Institucional Subnacional.....	12
5 Contexto socio-demográfico	13
5.1 Cuenca del Río Rocha	14
5.2 Cuenca del Río Mizque – Cochabamba/Santa Cruz	15
5.3 Cuenca Arque-Tapacarí.....	18
6 Red de actores sociales e institucionales y de autoridades indígenas.....	20
7 Participación indígena en la planificación participativa de la Cuenca	23
7.1 Instancias de deliberación y toma de decisiones.....	25
7.2 Instituciones de autogobierno y representación	26
8 Fortalecimiento de las capacidades de adaptación y de resiliencia al cambio climático en los pueblos indígenas	30
9 Riesgos potenciales para la implementación de subproyectos	38
Efectos positivos y adversos del PPCR para los pueblos indígenas	38
10 Mecanismos de Atención de Quejas y Difusión de Información	39
11 Sistema de Consulta a lo Largo del Ciclo del Subproyecto.....	42
12 Responsabilidades Institucionales en la Ejecución de los Subproyectos.....	42

Bibliografía	44
Anexo 1. Marco Jurídico e Institucional	45
Anexo 2. Información socio demográfica.....	50
Anexo 3. Resumen de los Principales Comentarios en las Consulta Públicas Realizadas en la Cuenca Arque Tapacarí	57

Glosario de siglas y abreviaturas

ACC	Adaptación al Cambio Climático
ANAPO	Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas
BM	Banco Mundial
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPyS	Comité de Agua Potable y Saneamiento
CC	Cambio Climático
CIF	Fondo de Inversión Climática/ Climate Investment Fund (en inglés)
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano
CODAC	Comité de Defensa Ambiental de Cochabamba
CONAMAQ	Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu
COSUDE	Cooperación Suiza para el Desarrollo
CPE	Constitución Política del Estado
FPS	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
GIRH	Gestión Integral de Recursos Hídricos
GSAAC	Gestión Social de Agua y Ambiente en Cuencas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización
LdC	Ley de Consulta
MIC	Manejo Integral de Cuencas
MM U\$	Millones de Dólares Americanos
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPPI	Marco de Planificación Para Pueblo Indígenas
OGC	Organismos de Gestión de la Cuenca
OP	Política Operacional/Operational Policy (en inglés)
OTB	Organización Territorial de Base
PDC	Plan Director de Cuenca
PDCRG	Plan Director de Cuenca del Río Grande
PNC	Plan Nacional de Cuencas
PPCR	Programa Piloto de Resiliencia Climática
PPI	Planes de Pueblos Indígenas
PROMIC	Programa Manejo Integral de Cuencas/Cochabamba
RRNN	Recursos Naturales
RRHH	Recursos Hídricos
SDC	Servicio Departamental de Cuencas/Cochabamba
SEA	Servicio Estatal de Autonomías
SEARPI	Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai/Santa Cruz
SNV	Servicio Holandés de Cooperación
TIOC	Territorio Indígena Originario Campesino/Autonomía indígena de base territorial y cultural
UAGRM	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno/Santa Cruz
UMSS	Universidad Mayor de San Simón/Cochabamba
VRHR	Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego

1 Introducción

El Fondo de Inversión Climática (CIF en inglés) a través del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha escogido a Bolivia para que participe del Programa Piloto de Resiliencia Climática (PPCR), que se coordina con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), instancia que co-ejecuta los proyectos acompañado de una plataforma intergubernamental que incluye instituciones descentralizadas, como el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), y autónomas —gobiernos departamentales, municipales e indígenas originarios campesinos—.

Respecto a los pueblos indígenas, en Bolivia existe un marco normativo sustancial de derechos colectivos o derechos de los pueblos indígenas formalizados en la Constitución Política del Estado (CPE), que establece el derecho a la consulta de pueblos indígenas. Esta normativa y política debe considerarse y contrastarse con la salvaguarda de pueblos indígenas del BM para la implementación del PPCR en las áreas piloto seleccionadas. Con la CPE sancionada en febrero de 2009 se ha desarrollado una particular normativa y política de atención estatal a poblaciones vulnerables e históricamente excluidas en Bolivia, como son los pueblos indígenas y originarios del occidente y oriente del país, así como los campesinos.

El BM cuenta con la salvaguarda social de atención a pueblos indígenas en la intervención de proyectos, a través de la implementación de obras civiles, fortalecimiento institucional y/o participación social de estos pueblos (OP4.10 y BP4.10). Esta salvaguarda es el referente que el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) debe analizar, organizar y considerar para su diseño y aplicación en la intervención de proyectos del PPCR.

El PPCR persigue el objetivo de una adecuada y responsable gestión de los recursos hídricos (RRHH) de la cuenca, su relación con sus ecosistemas y la adaptabilidad o fortalecimiento de capacidades para la resiliencia climática de las poblaciones usuarias y beneficiarias de la cuenca, los RRHH y RRNN. Bajo la salvaguarda de pueblos indígenas se considera la atención y participación directa de estas poblaciones vulnerables a los efectos de cambio climático (CC) en la incorporación del ciclo de proyectos que aplica el BM a los subproyectos con enfoque de resiliencia climática y de interculturalidad.

Esta salvaguarda debe desarrollar un proceso conceptual operativo que relacione, los objetivos del Plan Nacional de Cuencas (PNC), la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH), el Manejo Integral de las Cuencas (MIC) a través de la Gestión Social de Agua y Ambiente en Cuencas (GSAAC)¹ con enfoque de

¹Willet H., Sistematización de la experiencia: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Prefectural de Recursos Hídricos y Cuencas. Programa de Fortalecimiento Institucional. SNV. 2010

resiliencia climática. Las cuencas del Río Mizque, Rocha y Arque-Tapacarí han sido seleccionadas como áreas piloto para la implementación del Programa.

La salvaguarda prevé que la implementación del Programa, en particular las fases de planeación, la aplicación de herramientas y la ejecución de proyectos y subproyectos para las poblaciones indígenas beneficiarias verificadas, incorporen:

- a) La visión intercultural de comunidades y pueblos indígenas.
- b) Las prácticas socioculturales de comunidades y pueblos indígenas.
- c) El conocimiento tradicional de poblaciones beneficiarias.

Este documento ha sido actualizado, ya que en primera instancia no estaba tomada en cuenta la cuenca Arque Tapacarí; en ese entendido se estableció un sistema de relaciones con las organizaciones representativas y sociedad civil en su conjunto de la Cuenca Arque-Tapacarí, con el objeto de informar sobre los alcances del PPCR, para luego conocer la percepción y aceptación de la población. De esa manera se ha dado cumplimiento al proceso de socialización y consulta de las acciones a realizarse como parte del PPCR y SDC/GAD CBBA.

Los Gobiernos Municipales de Arque, Tapacarí, Tacopaya, Sicaya, Capinota y Bolívar en el Departamento de Cochabamba; Sacaca y San Pedro de Buena Vista en el departamento de Potosí y el SDC, han orientado sus esfuerzos con el fin de lograr la participación de la población en el proceso de socialización y consultas.

Las consultas se llevaron a cabo entre el 28 de abril y el 01 de junio de 2017. El 28 de abril del año en curso se llevó a cabo la Consulta en la subcuenca del río Tapacarí, con la participación de 64 representantes, entre Dirigentes de los tres distritos involucrados (Tapacarí, Ramadas y Tunas Vinto), Concejales del Municipio, Técnicos y Alcalde Municipal el Señor Severino Vargas.

La consulta a las comunidades del Comité de Recuperación de Tierras en el río Arque del mismo Municipio se llevó a cabo el día 28 de abril en la comunidad de Sauce Pampa con la participación de 91 representantes entre dirigentes y comunarios de base.

El día 03 de mayo se realizó la segunda consulta en la subcuenca del río Arque en el Municipio de Capinota, a los municipios de Sicaya y Capinota, donde participaron 22 personas entre Autoridades Municipales (Alcalde de Capinota, Concejales de Capinota y Sicaya) y representantes de base.

El día 4 de mayo se realizó la tercera consulta en la subcuenca Arque a los municipios de Arque, Tacopaya y Bolívar, con la participación de 13 personas: Alcalde Municipal de Arque, Concejales de Arque, Tacopaya y Bolívar además de representantes de base.

La consulta en el departamento de Potosí con los Municipios involucrados de Sacaca y San Pedro de Buena Vista se llevó a cabo el día 01 de junio del año en curso con la participación de 50 personas (Concejales, autoridades Originarias de TCOs y representantes de base. Ver Anexo sobre consultas y memoria fotográfica.

Las consultas se realizaron en asamblea/talleres a través de una convocatoria previa, por medio de invitaciones a cada Municipio, Concejo Municipal, Organizaciones Sociales e Instituciones.

Las consultas se centraron en los siguientes temas:

- Marcos de Salvaguarda del Banco Mundial (MGA, MPPI y MRI) respecto a lo cual la gente expresó su total acuerdo.
- Componentes del PPCR y subproyectos de Infraestructura y MIC en los cuales serán beneficiarios (sólo infraestructura), además de las diferentes contrapartes en monetario en los diferentes subproyectos, a lo cual expresaron su conformidad y satisfacción.
- También se socializó la elaboración y los alcances del Plan Director de la Cuenca Arque/Tapacarí, como un mecanismo de planificación, donde se identificaran la cartera de proyectos y la priorización de las mismas para su ejecución.

En todos los actos de las consultas públicas realizadas en la cuenca Arque Tapacarí, los representantes de las comunidades y asistentes en general, expresaron su agradecimiento al tomarles en cuenta en el Proyecto PPCR y luego se comprometieron a gestionar y cumplir con las contrapartes y compromisos necesarios para la ejecución de los subproyectos. De igual forma expresaron su aprobación para que los tres Marcos sean implementados y resaltaron la información que se les proporcionó sobre el proyecto PPCR.

2 Contexto general del área de cobertura del PPCR

Se ha seleccionado tres áreas piloto para la implementación del PPCR, las subcuencas de la Cuenca del Río Grande —en adelante cuencas—: a) del Río Rocha (en el departamento de Cochabamba), b) del Río Mizque (en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz) y c) de los Ríos Arque-Tapacarí (en los departamentos de Cochabamba y Potosí). A continuación se describe de manera general los datos relevantes de dichas cuencas

Cuenca del Río Rocha

La Cuenca del Río Rocha también denominada Maylanco–Rocha se encuentra en el valle central e incluye la mayor área urbana del Departamento de Cochabamba, tiene una extensión aproximada de 70

kilómetros, con una superficie de 1,700 Km². Está ubicada sobre las provincias Arani, Punata, Jordán, Chapare, Cercado, Quillacollo, Tapacarí, Capinota y Arce del Departamento de Cochabamba. El Río Rocha atraviesa el valle central del Departamento, lo cruza en sentido este-oeste y atraviesa ocho municipios: Sacaba, Cochabamba, Quillacollo, Vinto, Tiquipaya, Colcapirhua, SipeSipe y Capinota y las localidades de Vinto, Suticollo y Parotani hasta llegar a Capinota donde se une con el río Arque para formar el Río Caine. Se estima una población de 1,2 millones de habitantes.

En el punto de origen de la Cuenca del Río Rocha está el área protegida Parque Nacional Tunari, que rodea el área de la Cuenca por el norte hacia el oeste. El área protegida involucra a 7 municipios que son parte del Río Rocha: Cochabamba, Quillacollo, Sipe Sipe, Tiquipaya, Vinto, Colcapirhua, Sacaba².

En el curso del Río Rocha se encuentra el área metropolitana de Cochabamba, con una alta densidad poblacional y urbanizada. A lo largo del río se asientan industrias y familias campesinas, que desaguan desechos líquidos y sólidos a las aguas del Río Rocha, aguas que bajo la denominación de Río Caine riegan áreas de importante producción agropecuaria para el Departamento. El área metropolitana es una referencia espacial que aún no tiene una organización administrativa formal, los municipios involucrados se encuentran en gestiones para conformarla, ésta área reúne la mayoría de actividades económicas productivas e industriales en el Departamento.

Las condiciones actuales muestran el deterioro ambiental acelerado de la Cuenca, intensificado en la última década a causa de la acción antrópica y la demanda de urbanización, que tiene una incidencia directa en la degradación del ecosistema y sobre la calidad de vida de sus pobladores.

En el área metropolitana de Cochabamba, la presencia de indígenas y campesinos carece de organizaciones comunitarias; éstos se encuentran asentados en propiedades privadas sin lazo o apego tradicional al territorio y gestión propia de sus recursos. En el área de cobertura del proyecto no se tiene presencia de Tierra Comunitaria de Origen (TCO).

Cuenca del Río Mizque

La Cuenca del Río Mizque se encuentra en el área rural del Departamento de Cochabamba y conforma la parte norte de la cuenca mayor del Río Grande. Tiene un área de cobertura aproximada de 10,304 Km². El cauce de su río tiene una longitud aproximada de 262 Km. Se estima una población de 198 mil habitantes.

Esta cuenca se encuentra ubicada en el sureste del Departamento de Cochabamba, comprende el sur de la Provincia Carrasco, el este de la Provincia Mizque y el oeste de la Provincia Campero, la cuenca atraviesa 11 municipios del Departamento que conforman la Mancomunidad del Cono Sur y cubre también cuatro municipios del Departamento de Santa Cruz en la Provincia Caballero³. En estos municipios rurales existe

²Los municipios que forman parte de esta Parque Nacional son: Morochata, Cochabamba, Quillacollo, Sipe Sipe, Tiquipaya, Vinto, Colcapirhua, Sacaba, Colomi, Villa Tunari y Tapacarí.

³ Ver tabla N° 4, de actores institucionales (página 16).

población indígena según los criterios de identificación de la política de Pueblos Indígenas del Banco, ya que éstos tienen una territorialidad sobre la que ejercen funciones sus organizaciones sociales, con autoridades que realizan una gestión propia de sus recursos y la mayoría se identifica como persona y colectivo indígena, además de que comparten un idioma propio, mayormente Quechua.

La Cuenca del Río Mizque no tiene áreas protegidas, colinda al norte con el Parque Nacional Carrasco y al este con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró, ubicados en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz respectivamente, al sur se tiene el Área de Manejo Integrado El Palmar ubicado en el Departamento de Chuquisaca.

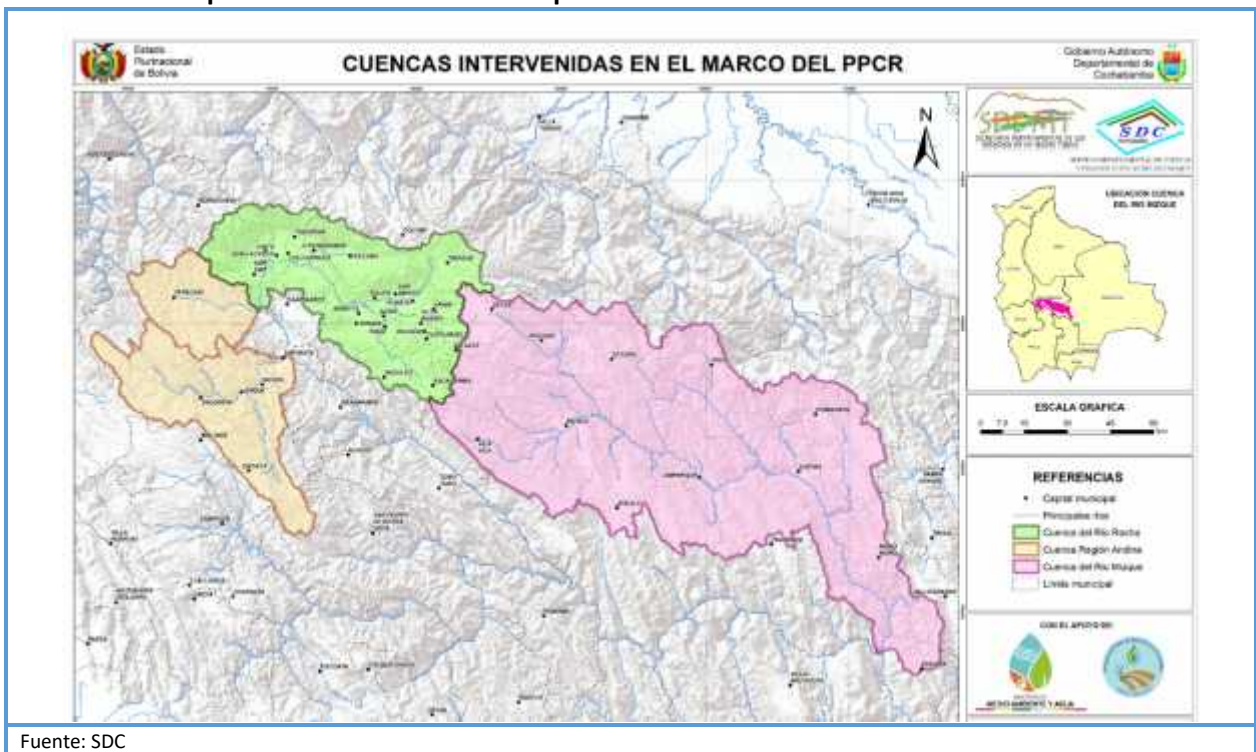
Se tiene la presencia de una Tierra Comunitaria de Origen (TCO) correspondiente al Territorio Indígena de Raqaypampa situada al sudeste de la Provincia Mizque, sobre la base de la consolidación de un Distrito Indígena del Municipio de Mizque. La TCO fue reconocida el año 2004 mediante proceso de conversión y titulación a nombre del pueblo indígena Raqaypampa, proceso definido por la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Esta particularidad territorial e institucional de uno de estos pueblos indígenas de la zona, es que bajo el reconocimiento de Distrito Indígena y el reconocimiento como TCO, actualmente puede transitar a delimitar su autonomía indígena territorial y administrativa dentro de la estructura administrativa del Estado. Actualmente, el pueblo indígena de Raqaypampa tramita su cambio de denominación de TCO a Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC).

Cuenca de los Ríos Arque-Tapacarí

La Cuenca Arque-Tapacarí cubre un área de 3.161 Km² Su espacialidad territorial se encuentra en municipios que están dentro los departamentos de Cochabamba y Potosí (411 Km²) . El área de cobertura del proyecto tiene una población de 71.026 habitantes por la presencia de 8 municipios en la cuenca Arque-Tapacarí.

La cuenca Arque-Tapacarí se encuentra ubicada al sud oeste del Departamento de Cochabamba siendo parte de la cuenca del río Caine que se constituye en uno de los siete afluentes de la cuenca del río Grande, correspondiendo a la eco-región de valles secos interandinos; limita al norte con la cuenca Sacambaya, al sur con la cuenca Bolívar, al este con la cuenca del río Caine y al oeste con las cuencas de los departamentos de Oruro y Potosí. En la Cuenca Arque-Tapacarí no se tiene presencia de áreas protegidas;. Por otra parte se tiene TCO (Tierras Comunitarias de Origen) y demandas de titulación de TCO por parte de pueblos indígenas quechuas, alrededor del área de intervención del proyecto, entre las que se encuentran Kjarkas en el municipio de Tapacarí, TCOs Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Palli Palli, Ayllu Cuakari en el municipio de San Pedro de Buena Vista y el TCO Ayllu Sullka Jila Tacani en el municipio de Sacaca.

Gráfico Nº 1. Mapa de ubicación de las áreas piloto seleccionadas



Fuente: SDC

3 Objetivos del MPPI

3.1 Objetivo General

El objetivo del MPPI es garantizar que en el desarrollo del Programa, tanto en sus procesos de planeación como en las herramientas y subproyectos que financie, se asegure la participación de los pueblos indígenas en las actividades y los beneficios del proyecto, incorpore la visión intercultural, las prácticas socioculturales y el conocimiento tradicional de las poblaciones beneficiarias.

3.2 Objetivos Específicos

El MPPI debe estar vinculado a un análisis de vulnerabilidades sociales y físicas, ya que la salvaguarda considera como población vulnerable de manera categórica a los pueblos indígenas y esto debe ser reflejado en el proceso de planificación, seguimiento y evaluación del PPCR. Son siete los objetivos específicos que organizan y delimitan el alcance del MPPI:

- a) Los componentes y sub-componentes del proyecto que son susceptibles de afectar a los pueblos indígenas sea de manera adversa o como beneficiarios de los mismos son los Sub-componentes A2 y B2, así como el Componente C.
- b) Realizar la evaluación social en relación con dichos componentes y subcomponentes.
- c) Asegurar que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa de la preparación y ejecución del Programa. En este caso se trataría de preparar las directrices para llevar a cabo una consulta previa, libre e informada con las organizaciones indígenas en los niveles que corresponda, antes de que el proyecto inicie operaciones.
- d) Disponer os mecanismos institucionales existentes para la implementación de los mencionados componentes y sub-componentes, incluyendo una evaluación de la capacidad institucional para la preparación de un mecanismo para la resolución de quejas y reclamos adecuado al contexto, a la lengua y cultura del pueblo indígena.
- e) Asegurar que los mecanismos de seguimiento y la presentación de informes, que incluyan disposiciones y puntos de referencia adecuados a los componentes y sub-componentes mencionados.

4 Contexto institucional y jurídico

4.1 El Sector de Recursos Hídricos en la institucionalidad Boliviana

El desarrollo del sector de los RRHH tiene larga data, pero en el transcurso del tiempo han sido pocas las acciones llevadas adelante a favor de este sector. A manera de resumen, se puede indicar que la Ley de Aguas de 1906 atiende la materia de servicios básicos y agua potable de los centros poblados hasta aproximadamente la década de los años 60 del siglo pasado. Luego se amplía modestamente la atención estatal a la cuenca.

En la década de los años 90 se tiene ya una muestra de mayor atención estatal a este sector a través de proyectos sobre agua, cuenca y medio ambiente desarrollados desde organismos gubernamentales con apoyo de donantes internacionales, bilaterales y multilaterales.

El periodo comprendido entre los años 2000 y 2001 con la violenta “Guerra del Agua” que aconteció en la ciudad de Cochabamba y movilizaciones sociales en las ciudades de El Alto y La Paz por el agua y una política de gestión para la misma, fueron la fase previa de preparación de condiciones sociales, ambientales, económicas y políticas para pensar en el futuro Plan Nacional de Cuencas (PNC).

En la administración del Sr. Evo Morales, el año 2006 con la creación del Ministerio del Aguay sus posteriores modificaciones funcionales organizan el actual Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), como responsable de la ejecución del PNC y sus fases subsiguientes. El PNC introduce el concepto y línea de acción de la gestión de la cuenca con los enfoques de: a) Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), b) Manejo Integral de la Cuenca (MIC) y c) Gobernabilidad de la cuenca (Pando, et al, pp. 8-12; 2012).

De esta manera la cuenca y su gestión se ordena en la gestión pública como un subsector del sector de los recursos naturales (RRNN) y se atiende a través del VRHR, instancia de gobierno que gestiona la normativa jurídica, técnica y coordina los proyectos de intervención en la materia con donantes multilaterales y bilaterales, en esta segunda fase del PNC correspondiente al quinquenio 20013 – 2017, que incluye el enfoque de Resiliencia Climática en la gestión de la cuenca.

En el ámbito institucional departamental, el Servicio Departamental de Cuencas (SDC) es una organización creada por la Gobernación del Departamento de Cochabamba, depende de la Secretaría Departamental de la Madre Tierra. Es una organización desconcentrada, organizada por direcciones y unidades locales responsables de la gestión de las cuencas, como la Unidad del Río Mizque situada en el Municipio de Totora que será la responsable de la gestión del PPCR en la Cuenca junto a la Dirección de Proyectos y la Dirección Administrativa Financiera del SDC. Para el caso de Mizque la planificación y gestión del Proyecto debe llevarse de manera coordinada con su homóloga instancia del Departamento de Santa Cruz, para tener una cobertura espacial lo más aproximadamente posible al espacio real que cubre la Cuenca de Mizque.

Para la atención de la Cuenca del Río Rocha se tiene la Unidad Gestora de Recuperación de la Cuenca del Río Rocha, por Ley está conformada por cinco representantes: 1) uno de la Gobernación del Departamento de Cochabamba, 2) uno del municipio de Cercado, 3) uno del municipio de Sacaba, 4) uno de los municipios del Valle Bajo y 5) un representante del Comité de Defensa del Medio Ambiente de Cochabamba (CODAC), unidad instituida por la Ley Nº 2256⁴. Esta Unidad conforma la parte operativa del SDC, igualmente junto a la Dirección de Proyectos y la Dirección Administrativa Financiera llevarán adelante el PPCR en la Cuenca. El SDC asume el rol que llevaba adelante el Programa Manejo Integral de Cuencas (PROMIC), también dependiente de la Gobernación del Departamento, que contó y aún cuenta con el apoyo de la Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE).

Respecto a la atención de la cuenca Arque-Tapacarí será conformada la plataforma en la cual estarán involucrados los municipios de Arque, Tapacarí, Sicaya, Tacopaya, Capinota y Bolívar en el Departamento de Cochabamba, Sacaca y San Pedro de Buena Vista en el Departamento de Potosí; además de la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina (MMRA) donde se encuentran los municipios de Arque, Tapacarí, Tacopaya, Bolívar y Sicaya; la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine (MMCC) parte

⁴La Ley Nº 2256 del 12 de octubre de 2001 considera a la Prefectura del Departamento entre los cinco representantes de la Unidad, considerando la reforma institucional fundamental de la organización administrativa y territorial del Estado se asume que actualmente le corresponde a la Gobernación designar tal función.

de la cual son los municipios de Capinota, Sacaca y san Pedro de Buena Vista, plataforma que será la responsable de la gestión del PPCR en la Cuenca junto a la Dirección Administrativa Financiera del SDC, Esta Unidad conforma la parte operativa del SDC, igualmente junto a la Dirección de Proyectos y la Dirección Administrativa Financiera llevarán adelante el PPCR en la Cuenca. El SDC asume el rol que llevaba adelante el Programa Manejo Integral de Cuencas (PROMIC), también dependiente de la Gobernación del Departamento.

De acuerdo al estudio del SNV, el SDC, es una organización que ha desarrollado capacidades de planificación, gestión institucional, coordinación operativa para la intervención de las cuencas mediante proyectos con enfoque GIRH/MIC (Wilet, p.11; 2010).

4.2 El marco orgánico del PPCR

El objetivo del proyecto es apoyar la implementación de la estrategia boliviana de Resiliencia Climática, en el Programa Estratégico de Resiliencia Climática (SPCR) a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la definición e implementación de un nuevo enfoque de Manejo Integral de Cuencas orientado a la Adaptación del Cambio Climático.

Los componentes y subcomponentes del PPCR definen los lineamientos que debe considerar el MPPI en el proceso de consulta y participación de los pueblos indígenas, en particular los Subcomponentes A2 y B2 como mecanismos y herramientas de gestión de la cuenca para las áreas de cobertura en los niveles nacional y regional, además del Componente C para las comunidades que habitan el nivel local, que son:

- a) Componente A. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de adaptación al cambio climático.
Sub-componente A.2: Integración de la resiliencia climática en la planificación y en las herramientas de inversión.
- b) Componente B. Fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático en la cuenca del Río Grande.
Sub-componente B.2: Planificación del Manejo Integral de Cuencas.
- c) Componente C. Diseño e implementación de subproyectos que mejoran la resiliencia al cambio climático.

Para organizar la intervención el PPCR cuenta con la “Guía para la planificación de intervenciones en cuencas piloto del PPCR. Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Banco Mundial, s.f., Bolivia”, (en adelante Guía PPCR) que es el referente conceptual y operativo para la intervención y manejo de proyectos y subproyectos, que como se indicó integra los enfoques señalados a través del Plan Director de Cuenca (PDC), instrumento que organiza y relaciona los cuatro enfoques: 1) Gobernabilidad, 2) GIRH, 3) MIC y

4) resiliencia climática, que deben ser adoptados para el desarrollo e implementación de proyectos y subproyectos en base al: a) proceso de concertación, b) análisis, c) actuación y d) aprendizaje.

La elaboración de un PDC se realiza a través de las “Plataformas interinstitucionales”, como mecanismo operativo del PDC, conformado por instituciones y actores relevantes a la gestión de la cuenca, para “generar procesos de gobernabilidad de los recursos naturales en la cuenca” (Guía PPCR, p. 4; s.f.) en base a los siguientes elementos de gestión: a) la construcción de una visión estratégica de desarrollo compartida, b) definición y adopción de medidas y responsabilidades, c) intervenciones priorizadas y d) monitoreo del sistema de avances de objetivos.

La Plataforma Interinstitucional, responsable institucional y formal de la gestión concurrente de los RRNN y RRHH de la cuenca. Asimismo para la participación ciudadana se prevé la creación de los “Organismos Gestores de Cuenca” (OGC) (Guía PPCR, p. 11; s.f.), que se vincula verticalmente a las instancias responsables de la implementación del proyecto (Plataforma Institucional). Se estima que de las 33 OGC que existen a nivel nacional, 22 se encuentran en la Cuenca del Río Grande⁵.

Las Plataformas Interinstitucionales son responsables en el proceso de planificación y seguimiento a la implementación de proyectos previstos. La plataforma de la Cuenca del Río Rocha está conformada por representantes de: a) la Gobernación, b) el municipio de Sacaba, c) el Municipio de Cochabamba, d) los Municipios del Valle Bajo y e) el Comité de Defensa Ambiental de Cochabamba (CODAC). La plataforma de la Cuenca del Río Mizque está conformada por: a) la mancomunidad de municipios del cono sur (como presidente), b) el SDC como secretario, c) un representante de los municipios del Departamento de Santa Cruz, d) la UMSS, e) Proagro/GIZ, f) Concertar/Helvetas. La plataforma de la Cuenca Arque-Tapacará estará conformada por: a) ocho municipios rurales que eligen la presidencia, b) SDC como secretario, c) MMRA, d) MMCC y e) ONG⁶.

Al momento se cuenta con el Plan Director de la Cuenca del Río Grande (PDCRG). Los logros alcanzados desde el año 2010 son: a) que existe una oficina técnica responsable del proceso de implementación del PDCRG a largo plazo, b) que existen espacios de coordinación intergubernamental con varios actores relevantes, c) que se han realizado estudios técnicos en las áreas piloto seleccionadas para el PPCR, d) que existe un estudio de capacidades municipales para intervenir en la cuenca y e) que se ha desarrollado una visión estratégica de largo plazo de la cuenca del Río Grande.

El PPCR tiene como finalidad: a) impulsar en la cuenca Arque-Tapacará, del Río Rocha y del Río Mizque la incorporación de la visión de cuenca, la gestión integrada de los recursos hídricos y la inclusión del enfoque de CC y de aumentar la resiliencia, b) financiar subproyectos de infraestructura en las cuencas priorizadas y subproyectos GIRH/MIC en las micro cuencas, c) fortalecer la institucionalidad de implementación del

⁵Ibíd.

⁶ Ver tabla N° 8 de actores institucionales (página 25)

PGDRG, d) contribuir al desarrollo y ajuste de instrumentos de gestión del PNC, e) incorporar el enfoque de adaptación al Cambio Climático (ACC) en los subproyectos a implementarse.

La estrategia de intervención del PPCR se basa en una metodología que combina las técnicas GIRH/MIC/GSAAC, la participación de los actores más relevantes y la modelación de toma de decisiones para priorizar acciones e inversiones en la cuenca, así como incorporar el enfoque de efectos del CC (Guía PPCR, Estrategias de Implementación, p. 14; s.f.).

En la GIRH se articulan los conceptos de integralidad de los RRHH, la tierra, usos del agua y RRNN con el de gobernabilidad sobre los RRHH en lo socioeconómico. Se persigue a través de la planificación y participación pública en la determinación del uso colectivo de los RRHH y territorio, su modificación y mejora. En el MIC se atiende el manejo de los riesgos de la cuenca degradada o en degradación, altamente sensibles y peligrosos para la ocupación humana, las medidas de adaptación suelen ser de mediano y largo plazo, como la reforestación.

En el enfoque de Gobernabilidad como elemento transversal de la GIRH y MIC, se deben considerar los siguientes aspectos contextuales: a) descentralización, b) enfoque multiescala en micro cuencas de aproximadamente 100 km², c) fortalecimiento institucional a través de la inversión concurrente en proporciones de 85 % el Programa y 15 % los gobiernos subnacionales y comunidades y pueblos indígenas; y d) participación ciudadana a través de los OGC (Guía PPCR, Gobernabilidad pp. 9 y siguientes; s.f.).

Las intervenciones en las cuencas pilotos seleccionadas serán de dos tipos: a) proyectos de inversión GIRH/MIC a nivel de micro cuencas, b) proyectos de infraestructura a nivel de las cuencas. Para los primeros proyectos el responsable es el SDC, con la participación de los municipios y comunidades, con un techo de 0,5 MM U\$ por micro cuenca y el aporte previsto de 85 – 15 %. Para la segunda categoría de proyectos se prevé inversiones de impacto, como la disponibilidad del agua para producción agrícola, riego y/o protección de zonas vulnerables (producción o asentamientos humanos) con un monto por subproyecto de hasta 1,5 MM U\$ con contrapartes definidas por el sector (Guía PPCR, p. 17; s.f.).

4.3 El Marco Jurídico del PPCR

El marco jurídico del PPCR está determinado por el conjunto de disposiciones sobre la relevancia e inclusión de los pueblos indígenas en Bolivia, a partir de la reforma de la CPE en el año 2009, esta norma y otras establecen instituciones, mecanismos y garantías para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos por parte de las comunidades y pueblos indígenas, como los derechos colectivos o la institucionalidad autónoma indígena, por las que las colectividades de pueblos indígenas pueden ejercer sus derechos a la autodeterminación y autogobierno. Un mayor detalle de este ordenamiento jurídico a favor de comunidades y pueblos indígenas se encuentra en el Anexo 1 del documento.

De esta manera las naciones y pueblos indígenas originario campesinos que no han conformado autonomía indígena tienen igualdad en el ejercicio de derechos, goce de bienes, servicios y beneficios públicos que personas de otras identidades étnicas y nacionales. Ya con el Convenio N° 169 de la OIT aprobado el año 1991, se desarrollan en Bolivia procesos de atención estatal para la restitución y generación de condiciones jurídicas y materiales para el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas.

Asimismo, la identificación de pueblos indígenas y la migración interna y asentamientos de colectivos humanos bajo características sociales comunes, que si bien pierden su espacialidad tradicional la apropiación colectiva del nuevo territorio permite en la mayoría de los casos mantener su propio idioma y replicar su organización social preexistente que los categoriza como pueblos indígenas, en particular, aquellos pueblos indígenas migrantes de tierras altas (occidente) a tierras bajas (oriente) del país, denominados interculturales, de naturaleza y función colonizadora en regiones de valles y llanos.

4.4 Marco Institucional Subnacional

En el ámbito institucional debe considerarse el régimen autónomo que propone la CPE y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), sobre una estructura de gobierno central y autónomo de base territorial en los niveles: a) central/nacional, b) departamental, c) municipal y d) indígena originario campesino.

La solución institucional a la demanda indígena de reconocimiento de sus territorio y gobierno se concreta en esta norma, que se basa en la idea de otorgar la calidad de gobierno propio a comunidades indígenas y sus instituciones que se asienten tradicionalmente sobre un territorio indígena consolidado, es decir a través del proceso de saneamiento y titulación de sus territorios ancestrales, que da como resultado la TCO. Este proceso de titulación de tierras a favor de pueblos indígenas fue iniciado con las reformas de segunda generación a mediados de la década de los años 90.

Es necesario considerar este punto ya que es la base de la actualización y migración institucional del antiguo régimen de reconocimiento de tierras indígenas al actual régimen autónomo que tienen la finalidad de conformar instituciones públicas autónomas también sobre estos territorios y poblaciones, que tienen una vertiente municipal, el distrito indígena municipal en el que las comunidades y pueblos indígenas desarrollan algunos mecanismos de gestión local y otra vertiente con base en la propiedad agraria y derechos colectivos sobre el territorio que es la TCO.

La gran mayoría de municipalidades del área del proyecto tienen debilidad en la capacidad institucional para aplicar intervenciones locales con enfoque de GIRH/MIC, y/o no cuentan con unidades operativas y de coordinación sectorial en cuencas y/o RRNN, existe bajo nivel de coordinación horizontal e inversiones

inconexas, pero existe interés en participar en la gestión de riesgos cuando obedece a la demanda de la población por resolver problemas relacionados a este tema⁷.

5 Contexto socio-demográfico

A continuación se presenta un resumen de información, sobre el contexto socio-demográfico general de las Cuencas de los Río Rocha, Mizque y Arque-Tapacarí, a través de información disponible relacionada al Programa, como la población que se encuentra en el área de cobertura, el número de municipios, la población municipal proyectada, las actividades socio económicas municipales e información relacionada al recurso hídrico en base a los datos correspondientes al censo del año 2001 del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la página web del Servicios Estatal de Autonomías (SEA)⁸. El Anexo 2 del documento presenta en detalle la información recolectada sobre los municipios beneficiarios del programa.

La comparación de los datos socio-económicos de las Cuencas de Río Rocha, Mizque, y Arque-Tapacarí, muestran contextos y realidades diferentes y con capacidades y oportunidades diferentes de acuerdo a los recursos disponibles y la gestión del territorio que desarrolla cada comunidad.

De manera general se observa que en la Cuenca del Río Rocha se encuentran municipios donde el 45% de población está considerada como pobre. Existe alta disparidad económica y de concentración de población pobre entre los municipios y entre la zona urbana, la periurbana y las zonas rurales de la cuenca. Las zonas rurales son las que presentan los mayores niveles de pobreza.

Dado el carácter predominantemente urbano, las actividades económicas más importantes se vinculan al de la construcción, industria y servicios. Los municipios de la cuenca no son parte de área forestal y cada uno de los municipios de la cuenca cuenta con una concesión minera en su territorio.

En la Cuenca del Río Mizque que alcanza a 15 municipios, la población catalogada como pobre alcanza el 89%, siendo la misma más alta en la zonas de la cabecera alta y media de la cuenca. Asimismo las actividades económicas preponderantes de la región son la agrícola y pecuaria. Los municipios de la cuenca no son parte de área forestal y 11 de los 15 municipios tienen una concesión minera en su territorio.

En la Cuenca Arque-Tapacarí, la población catalogada como pobre alcanza al 93%, valor que está por encima del que se tiene para las cuencas del Río Rocha o Mizque, pero con una prevalencia todavía excesivamente alta. Un buen porcentaje de la población activa también se dedica a las actividades agrícolas y pecuarias. Asimismo los 8 municipios tienen concesiones mineras.

⁷Ferrufino, A., Ruiz y Willet, H. Diagnóstico de capacidades y propuesta de fortalecimiento de Municipios Operadores del Plan Nacional de Cuencas, 2010.

⁸ La dirección web es <http://obaweb.sea-autonomias.gob.bo>

5.1 Cuenca del Río Rocha

El área de cobertura de la Cuenca del Río Rocha tiene una población aproximada de 1,2 millones de habitantes, debido a que coincide con el área metropolitana del Departamento, la Cuenca atraviesa ocho municipios que precisamente conforman el área metropolitana, con una fuerte dinámica social de derecho y propiedad individual en lo social y económico.

En la Cuenca del Río Rocha se encuentran personas, familias y comunidades a la largo del Río Rocha en la que no se aplica la identificación social de la OP 4.10 de Pueblos Indígenas, por el contrario predomina la lógica individual y de la propiedad privada en lo social y en otras dimensiones personales, deja poca espacialidad para lo comunitario, entendido ancestralmente a partir del relacionamiento funcional de la comunidad con lo territorial y espacial, por lo que no existe en esta área comunidades o pueblos indígenas⁹.

A continuación se presenta la tabla de información de los ocho municipios que conforman la Cuenca del Río Rocha, y que son parte del área metropolitana del Departamento.

Tabla Nº 1. Información sobre vivienda, provisión, acceso al agua-baño e idioma principal, Cuenca del Río Rocha

Municipio	Población	Mujeres	Hombres	Vivienda					Idioma o Lengua mayor
				Área		Provisión de Agua			
				Rural	Urbano	Cañería	Dentro de la vivienda		
Sacaba	179847	52%	48%	21%	79%	56%	40%	29%	Castellano
Cochabamba	618384	52%	48%	0%	100%	70%	52%	10%	Castellano
Quillacollo	142724	50%	50%	25%	75%	69%	49%	18%	Castellano
Vinto	43699	51%	49%	55%	45%	47%	27%	39%	Castellano
Tiquipaya	913128	52%	48%	29%	71%	65%	37%	24%	Castellano
Colcapirhua	71204	52%	48%	1%	99%	74%	49%	11%	Castellano
SipeSipe	44463	50%	50%	90%	10%	55%	30%	45%	Quechua
Capinota	18106	52%	48%	44%	56%	63%	36%	46%	Quechua
Total	1209745								

Fuente: http://obaweb.sea-autonomias.gob.bo/ficha_fin/ficha_web.php

⁹ De acuerdo al punto 4 de la OP 4.10 sobre Pueblos Indígenas, no existe colectividades bajo esta categoría de pueblos indígenas ya que no cumplen con las variables de reconocimiento identitario, apego colectivo a hábitats, instituciones propias y lengua propia.

A continuación, se presenta el mapa de ubicación de la Cuenca del Río Rocha.

Gráfico Nº 2. Mapa de Ubicación de la Cuenca del Río Rocha



5.2 Cuenca del Río Mizque – Cochabamba/Santa Cruz

La cuenca del Río Mizque tiene una población de 170 mil habitantes en 11 municipios del Departamento de Cochabamba, que conforman la Mancomunidad del Cono Sur, y representan el 9% de la población departamental. La población correspondiente a los cuatro municipios del Departamento de Santa Cruz que hacen parte de la cuenca del Río Mizque es de 28 mil habitantes, totalizando una población en el área del proyecto de 198 mil habitantes en la cuenca (Cochabamba-Santa Cruz).

En la Cuenca del Río Mizque existen colectividades o comunidades que claramente pueden identificarse como Pueblos indígenas según los criterios de identificación de la OP 4.10, que indican un apego o apropiación de un espacio territorial en el que desarrollan sus organizaciones sociales de gestión, se auto-identifican como indígenas y hablan un idioma propio, características presentes en la mayoría de comunidades asentadas a lo largo de la Cuenca.

En la Cuenca también se encuentra la TCO Raqaypampa, ésta se constituye a partir de la demanda colectiva de las comunidades asentadas en el Distrito Indígena del Municipio de Mizque en TCO. Esta conformación colectiva es plenamente compatible con los criterios de identificación de la OP 4.10 sobre Pueblos

Indígenas. Está ubicada al sudeste del Municipio de Mizque y al oeste del municipio de Aiquile¹⁰, tiene una población de 16 mil habitantes organizados en 43 comunidades asentadas en su jurisdicción de manera dispersa que conforman los sindicatos, a su vez están organizadas a un nivel mayor a través de cinco comunidades o unidades territoriales de la TCO denominadas subcentrales, estas son: 1) Laguna Grande, 2) Molinero, 3) Salvia, 4) Santiago y 5) Raqaypampa¹¹.

Estas comunidades están situadas en el área de cobertura de la Cuenca del Río Mizque y son usuarios/as del río tributario, ya que realizan “galerías” o canales construidos artesanalmente para abastecerse de agua para diferentes usos, consumo humano y animal, riego, etc.

Gráfico N° 3. Mapa de ubicación de la TCO Raqaypampa.



Fuente: <http://www.redferia.org/j10/media/autonomiaraqay.pdf>

La conversión a autonomía Indígena a partir de TCO o Municipios o Distrito Indígena, es un proceso gradual, por lo que debe considerarse a futuro una participación particular de las autoridades y/o representantes de la TCO en la plataforma institucional responsable de la gestión de la cuenca “Plataformas Interinstitucionales”. Respecto a datos del Censo de Población y Vivienda del 2001, en el área de cobertura seleccionada por el proyecto se tiene la siguiente información sobre acceso al agua, resumida en la siguiente tabla.

¹⁰ La TCO Raqaypampa cubre una mayor parte del Municipio de Mizque y una menor parte del municipio de Aiquile, entrevista personal realizada con el Sr. Daniel Zapata, funcionario de la Dirección de Saneamiento del INRA, fecha, 6 de mayo de 2013.

¹¹<http://www.redferia.org/j10/media/autonomiaraqay.pdf>

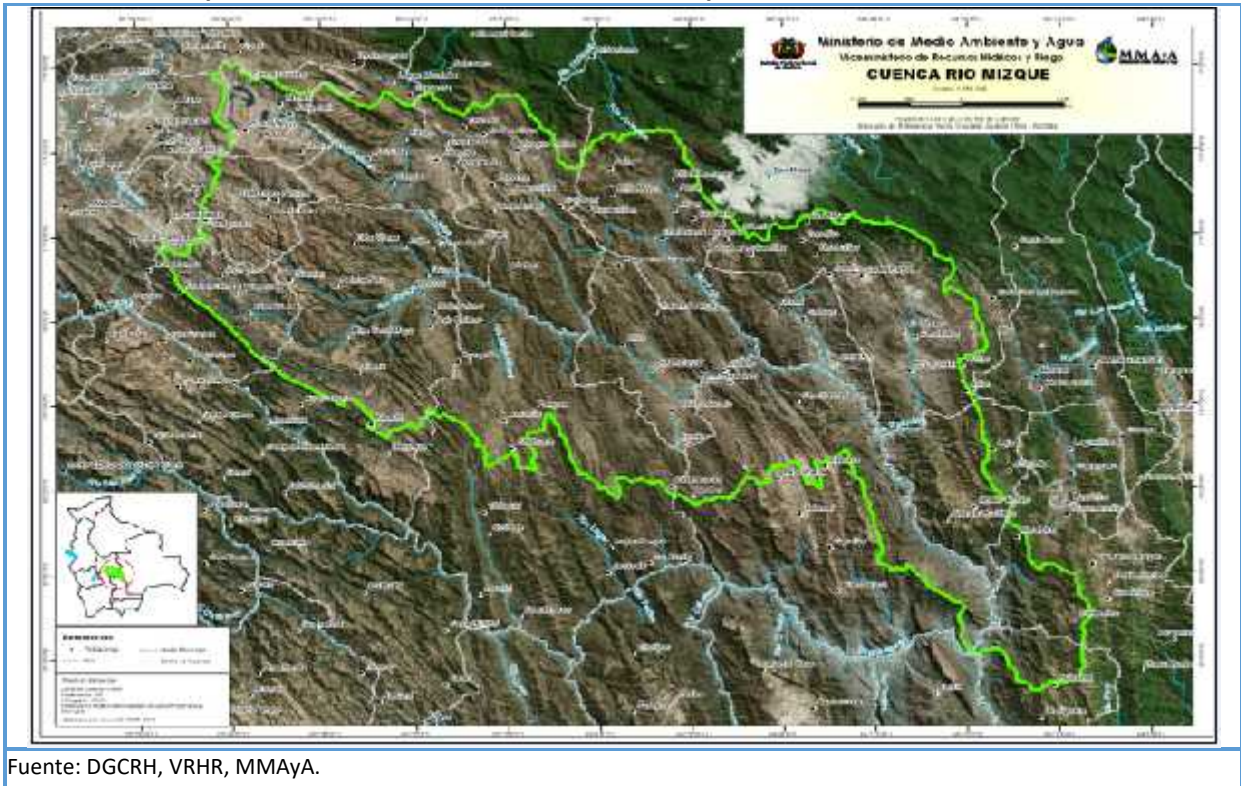
Tabla N° 2. Información sobre vivienda, provisión, acceso al agua-baño e idioma principal, Cuenca del Río Mizque

Departamento	Municipio	Población	Mujeres	Hombres	Vivienda					Idioma o Lengua mayor
					Área		Provisión de Agua			
					Rural	Urbano	Cañería	Dentro de la vivienda		
	Vacas	15527	51%	49%	100%		32%	16%	77%	Quechua
	Tiraque	21873	48%	52%	88%	12%	42%	19%	49%	Quechua
	Alalay	6408	53%	47%	100%		35%	6%	86%	Quechua
	Mizque	33523	51%	49%	90%	10%	29%	10%	88%	Quechua
	Aiquile	31790	49%	51%	72%	28%	43%	31%	68%	Quechua
	Vila Vila	4853	49%	51%	100%		33%	7%	96%	Quechua
	Omereque	7142	47%	53%	100%		48%	22%	71%	Quechua
	Pasarapa	4358	44%	56%	100%		50%	7%	61%	Quechua
	Pojo	20654	46%	54%	100%		26%	7%	71%	Quechua
	Totora	10963	47%	53%	100%		26%	10%	79%	Quechua
	Pocona	12893	50%	50%	100%		42%	12%	63%	Quechua
	Subtotal	169984								
	Pucará	2321	46%	54%	100%		38%	4%	86%	Castellano
	Saipina	6220	46%	54%	55%	45%	66%	16%	47%	Castellano
	Moro Moro	2715	46%	54%	100%		36%	12%	71%	Castellano
	Comarapa	16696	47%	53%	72%	28%				Castellano
	Subtotal	27952								
	Total	197936								

Fuente: Elaboración propia en base a INE, Censo de Población y Vivienda 2001

A continuación el mapa de ubicación de la Cuenca del Río Mizque

Gráfico N° 3. Mapa de ubicación de la Cuenca del Río Mizque



5.3 Cuenca Arque-Tapacarí

El área de cobertura del proyecto tiene una población con características diferentes, la población es de 71.026 habitantes, entre otras. En parte de la cuenca se encuentran municipios que pertenecen a la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine.

La conformación social de la Cuenca Arque-Tapacarí tiene presencia de población con “identidad quechua” que por su devenir histórico, puede ser considerada una cultura indígena-mestiza, también identificada con el regionalismo y la autonomía¹²;

Otras poblaciones minoritarias son inmigrantes del interior, no se asientan ni organizan territorialmente como comunidades o pueblos indígenas, se asientan de manera individual y familiar y de manera dispersa en la zona y se adaptan e intercambian valores, bienes y servicios sociales bajo esta “cultura quechua”. Respecto a datos del Censo de Población y Vivienda del 2012, en el área de cobertura seleccionada por el proyecto se tiene la siguiente información sobre acceso al agua, resumida en la siguiente tabla.

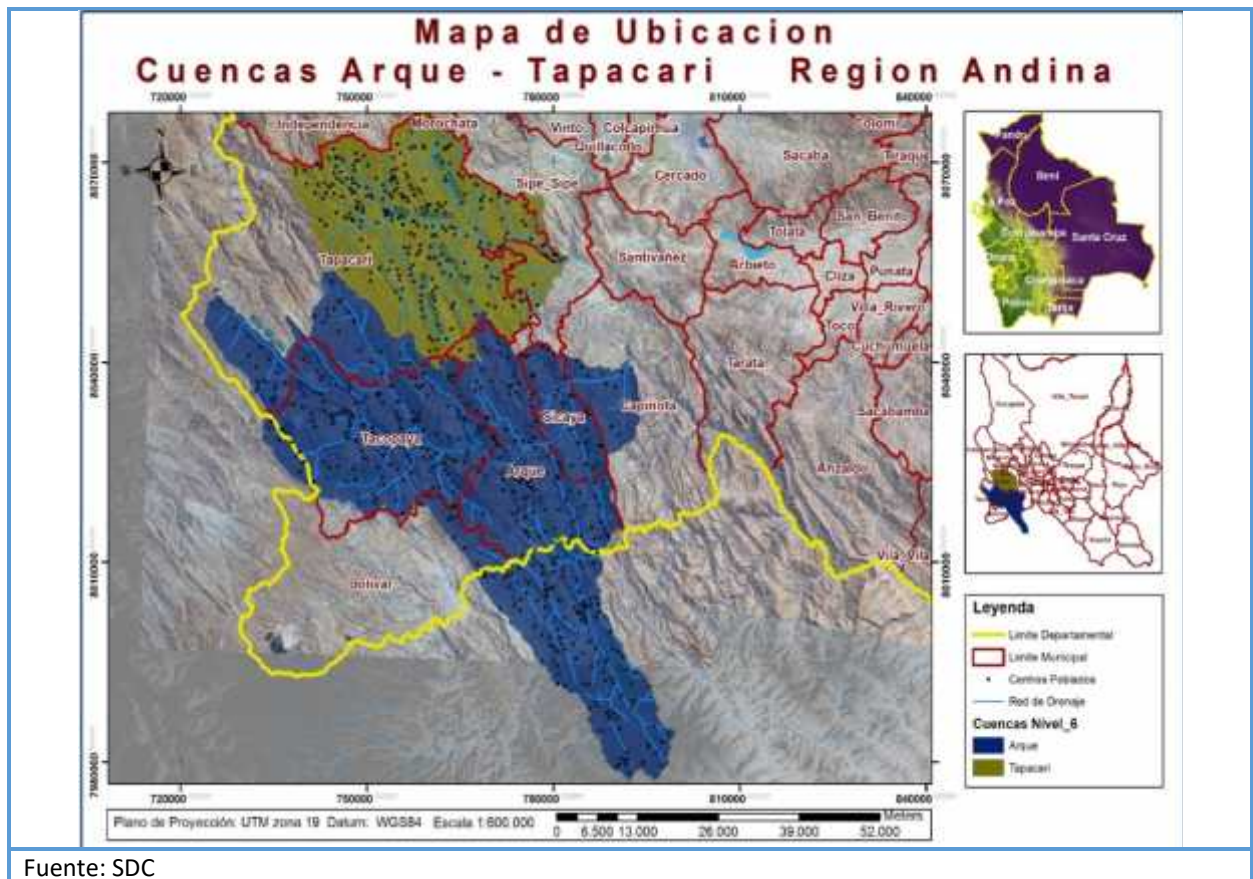
¹² Roca, J. Luís. Fisonomía del regionalismo boliviano. La otra cara de la historia. El País, 3ª ed. 2007. Bolivia.

Tabla N° 3. Información sobre vivienda, provisión, acceso al agua-baño e idioma principal, Cuenca Arque-Tapacarí

Municipio	Población	Mujeres	Hombres	Vivienda					Idioma o Lengua mayor
				Área		Provisión de Agua			
				Rural	Urbano	Cañería	Dentro de la vivienda		
Arque	24749	48.4	51.6	93.7	6.3	81.0	12.0	93.0%	Quechua 80%
Tacopaya	10253	49.4	50.6	97.0	3.0	65.8	17.2	57.0%	Quechua 95%
Sicaya	3740	52.5	47.5	88.7	11.3	14.2	54.9	75.0%	Quechua 77%
Capinota	3520	49.0	51.0	42.4	57.6	80.1	19.9	63.0%	Quechua 57%
Bolívar	1432	52.4	47.6	95.8	4.2	55.3	5.0	93.8%	Quechua 98%
Tapacarí	15096	48.4	51.6	96.4	3.6	41.3	9.8	92.0%	Quechua 68.1%
Sacaca	10434	50.7	49.3	87.7	12.3	61.3	13.6	84.4	Quechua 66.1%
San Pedro de Buena Vista	1800	51.2	48.8	85.6	15.0	43.1	9.3	93.2	Quechua 68%
Total	71026								

Fuente: Elaboración propia en base a INE, Censo de Población y Vivienda 2012

Gráfico N° 4. Mapa de ubicación de la cuenca Arque Tapacarí.



Fuente: SDC

6 Red de actores sociales e institucionales y de autoridades indígenas

Los actores de la cuenca son de diferente naturaleza. Para resumir se agrupa a los actores en cuatro categorías: 1) actores sociales, 2) actores institucionales de gobierno, 3) actores no gubernamentales y 4) actores privados. En el primer grupo, actores sociales, se encuentran las familias, comunidades y pueblos indígenas asentados en el territorio alrededor de la cuenca, que son usuarios tradicionales o nuevos usuarios de la cuenca, que pueden tener diferentes modalidades de organización, ya sea por centrales/subcentrales, o ayllus o markas, o incluso comunidades vecinales en asentamientos colonos, que cuentan con autoridades y representantes propios para la interacción de la comunidad con otras organizaciones.

El segundo grupo, actores institucionales, reúne aquellos actores asentados y con jurisdicción administrativa y territorial en el área de la cuenca como los: 1) organismos gubernamentales, 2) gobierno departamental, 3) gobierno municipal y 4) gobierno indígena originario campesino. Los tres primeros grupos tienen una institucionalidad regulada y formal para la gestión pública en la Cuenca, de relativa visibilidad de sus autoridades y roles, sin embargo la autonomía indígena originaria, para este caso con vertiente de conformación de TCO, tiene prevista una gradual institucionalización y desarrollo de la gestión pública, asimismo sus autoridades y roles de origen indígena no son evidentes, accesibles y visibles como en los otros casos, al ser además una institucionalidad incipiente como gestor público.

El tercer grupo, actores no gubernamentales, reúne a los actores que actúan y apoyan la gestión pública a cualquier nivel como: 1) institutos técnicos y universidades públicas, 2) fundaciones y/o organismos no gubernamentales y 3) agencias de cooperación internacional y sus organismos ejecutores. Para el caso de la Cuenca del Río Rocha se tiene la presencia de ONGs como CODAC, la UMSS y el periódico interés de medios de información masiva que generan atención al uso de la cuenca. Para el caso de la Cuenca del Río Mizque se tiene el apoyo de PROAGRO/GIZ y de Helvetas/Concertar, SNV, COSUDE, también la UMSS. Para el caso de la cuenca Arque-Tapacarí está las ONGs, Agruco, Aspa, SETEM y UPRE

El cuarto grupo, actores privados, reúne a los actores que desarrollan sus actividades y/o éstas tienen efectos en la Cuenca como empresarios agroindustriales, madereros, mineros que en el proceso de explotación consumen y contaminan el agua y los RRNN de la Cuenca, entre estos están la diversidad de industriales asentados en el área metropolitana de Cochabamba y otros municipios de las áreas de cobertura. Así como actores organizados a través de productores/as agrícolas, pecuarios y regantes tradicionales.

La relación entre actores está en función a la posición que determina un lugar de decisión y gestión de la Cuenca y sus recursos, es decir los actores institucionales con mandato legal y recursos sobre un área

funcional de la cuenca tienen mayor capacidad de decisión sobre estos recursos que una comunidad de la Cuenca.

Todos los actores participan de la cuenca y sus acciones afectan la relación “comunidad – cuenca – RRHH – RRNN”. Las poblaciones situadas aguas arriba determinan naturalmente la relación positiva y negativa de la comunidad situada aguas abajo con la cuenca y sus RRHH; así una actividad socio económica sin mecanismos de gestión integral de la cuenca y sus RRHH puede generar un cuadro antagónico de actores, de potencial conflicto y de limitación en el ejercicio de derechos fundamentales entre los actores.

De manera general se puede organizar la relación de los actores en base a una predeterminación social/institucional, esto es en base a su función social natural o normativa para atender y/o gestionar la Cuenca, para su regulación o servicio (consumo humano, animal, productores/industriales). De esta manera se tiene un cuadro ordenado en primera instancia por actores con una función social; aquellos actores que por su naturaleza y composición social son usuarios/consumidores naturales de RRHH en la Cuenca, como las poblaciones asentadas en zonas cercanas a fuentes de agua, caracterizado por su manejo natural del territorio y baja capacidad de gestión (como intervención) o modificación o aprovechamiento de los recursos de la Cuenca (cambio climático).

Otros actores que por su función, basada en el mandato político de regulación, como es el Estado en sus diferentes modalidades como el MMAyA a través del VRHR u otros organismos descentralizados (como FPS o EMAGUA), o los actuales gobiernos autónomos (departamental, municipal e indígena originario campesino) y sus propios organismos desconcentrados o descentralizados (como el SDC), intervienen en la gestión y es evidencia de una mayor capacidad de gestión de la cuenca, comparado con el grupo anterior de actores.

De acuerdo a la participación de diferentes instituciones, están los actores que representan a organizaciones no gubernamentales y fundaciones que participan indirectamente en la gestión de la cuenca, es decir no operan directamente con recursos humanos, sino a través de financiamiento y/o transferencia de herramientas, técnicas y tecnología para la gestión de la Cuenca a las comunidades o el Estado a través del MMAyA y/o el gobierno autónomo de Cochabamba.

Los actores privados que, de acuerdo a su naturaleza y dinámica económica, tienen diferentes formas de interacción con la Cuenca y el uso del agua y los RRNN, además de contar con recursos financieros y operativos para intervenir y/o afectar a la Cuenca, -por ejemplo las empresas mineras que requieren bastante agua en su proceso de explotación y también tienen un elevado grado de contaminación del agua y el medio ambiente—. Los actores privados, independientemente del lugar o posición en que se encuentren en la Cuenca, resultan afectando de acuerdo a su tamaño y naturaleza los recursos de la Cuenca.

Este cuadro cierra el estado de los actores en relación a la cuenca, agua y RRNN, así como la capacidad de afectación o los efectos en la cuenca y en la gestión de estos actores. El posicionamiento de éstos en base a la gestión y mandato puede ser concurrente y cooperativo, que tiende a la gestión concurrente y compartida de la cuenca y RRHH; o puede llegar a ser una posición antagónica o de competencia no cooperativa por la que la acción de actores asentados aguas arriba puede afectar las condiciones de desarrollo de comunidades aguas abajo y la salud humana, animal y biofísica.

Esta variable de posicionamiento también afecta a los actores institucionales, ya que bajo el régimen autonómico y el sistema político actual, existe oficialismo y oposición política en más de un nivel, lo que en ciertos niveles implica una competencia y alternancia en estos roles políticos a nivel vertical y/o horizontal, que dificultan una gestión y planificación intergubernamental sobre la cuenca, como también existen posiciones de concurrencia y cooperación que deberán ser considerados en la elaboración de los subproyectos.

Tabla Nº 4. Actores institucionales involucrados.

Nivel de Gobierno	Cuenca del Río Rocha	Cuenca del Río Mizque	Cuenca Arque-Tapacará
	Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR)	Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR)	Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
	Fondo de Inversión Productivo y Social (FPS)	Fondo de Inversión Productivo y Social (FPS)	Fondo de Inversión Productivo y Social (FPS), Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL), Plan Vida, CRIAR II, PNC
Departamental	Cochabamba/SDC; Unidad Gestora de Recuperación de la Cuenca del Río Rocha 9 provincias: Arani, Punata, Jordán, Chapare, Cercado, Quillacollo, Tapacará, Capinota y Arce	Cochabamba/SDC 3 Provincias (CBBA): Mizque, Carrasco y Campero. 1 Provincia (SCZ): Caballero	Cochabamba: Servicio Departamental de Cuencas (SDC) 4 Provincias: Arque, Tapacará, Capinota en el Departamento de Cochabamba; Alonso de Ibañez en el departamento de Potosí
Municipal	1) Sacaba, 2) Cochabamba, 3) Quillacollo, 4) Vinto, 5) Tiquipaya, 6) Colcapirhua, 7) Sipe y 8) Capinota	Mancomunidad de municipios del Cono Sur de Cochabamba: 1) Vacas, 2) Tiraque, 3) Alalay, 4) Mizque, 5) Aiquile, 6) Vila Vila, 7) Pojo, 8) Omereque, 9) Totorá, 10) Pocona y 11) Pasaqapa. Municipios del Dpto. Santa Cruz: 12) Pucara, 13) Saipina, 14) Moro Moro y 15) Comarapa.	1) Arque , 2) Tapacará , 3) Sicaya , 4) Capinota , 5) Tacopaya , 6) Bolívar , 7) Sacaca , 8) San Pedro de Buena Vista
Indígena	No existen TCO titulada ni en demanda de titulación	TCO Raqaypampa	TCO Kjarkas en el municipio de Tapacará, TCOs Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Palli Palli, Ayllu Cuakari en el municipio de San Pedro de Buena Vista y el TCO Ayllu Sullka Jila Tacani en el municipio de Sacaca

Agencias de Cooperación	GIZ, PROMIC/COSUDE	PROAGRO/GIZ, HELVETAS/Concertar, AECID, SNV	
Otras Instituciones	Comité de Defensa Ambiental de Cochabamba (CODAC), (futura área metropolitana)	UMSS – Centro Agua, Mancomunidad de Municipios del Cono Sur	Mancomunidad de Municipios de la Region Andina (MMRA), Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine (MMCC), Kanchay, Medicos Mundi, Mano a Mano, SETEM, UPRE, ASPA_ADIO
Fuente: Elaboración propia			

7 Participación indígena en la planificación participativa de la Cuenca

La participación indígena en la planificación de la Cuenca está en función a los componentes indicados y las instituciones locales, regionales y nacionales que representan a los pueblos indígenas. Los componentes que atiende el MPPI son:

- a) Componente A. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de adaptación al cambio climático. Subcomponente 2: integración de la resiliencia climática en la planificación y en las herramientas de inversión.
- b) Componente B. Fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático en la cuenca del Río Grande. Subcomponente 2: Planificación del Manejo Integral de Cuencas.
- c) Componente C. Diseño e implementación de subproyectos que mejoren la resiliencia al cambio climático.

En este capítulo, se describe la participación indígena en relación con el Componente C, a nivel de comunidades locales en relación con los procesos de consulta y los subproyectos a implementarse.

En cuanto a las instituciones de los pueblos indígenas se tiene muestras de la realidad y pluralidad del dinamismo político en la historia boliviana, como son los mecanismos de organización política, participación, relacionamiento y decisión colectiva de los pueblos indígenas de occidente y oriente. Los Pueblos Indígenas disponen de: a) las asambleas y cabildos, b) sindicatos, c) subcentrales y d) centrales que

reúnen a la comunidad y sobre los que se designan a sus autoridades, como el Secretario General y otros representantes oficiales responsables de atender materias especiales.

Uno de los objetivos de diseñar el régimen autonómico en el proceso constituyente y como está definido en la actual CPE, fue el recuperar la demanda de reconocimiento, respeto e incorporación estatal de sus instituciones, autoridades y procedimientos de decisión basado en los usos, costumbres y procedimientos propios de los pueblos indígenas a través de la autonomía indígena.

Por otra parte los derechos fundamentales de las naciones y pueblos indígenas, originario campesinos que no constituyan autonomías indígenas incluyen disposiciones para la observación, cumplimiento, respeto y consideración de toda institución o agencia gubernamental, no gubernamental y persona natural o jurídica en el desarrollo de sus actividades y relacionamiento con estos pueblos.

La planificación participativa que existe en los pueblos indígenas es una combinación de procedimientos ancestrales y modernos con diferentes enfoques y conceptos de organización y desarrollo. En los primeros se encuentran formas de gestión de sus territorios en base a sus creencias, instituciones y relación con la “madre tierra”, el manejo de pisos ecológicos para el suministro permanente de alimentos y otros recursos requeridos para su reproducción social.

Esto implicó e implica un esfuerzo individual/familiar y compartir parte de este esfuerzo individual con el colectivo social o comunidad, que bajo la actual figura de aporte local, es una actividad de planificación participativa acordada por la comunidad y pueblos indígena originario campesinos, como de comunidades interculturales o colonos.

Otra forma de planificación participativa es a través de la organización sindical, como subcentrales y centrales agrarias y sus respectivas estructuras y niveles de organización y función, que vienen de la fuerte influencia del pensamiento marxista en comunidades rurales de occidente a principios del siglo pasado en Bolivia, se tiene evidencia del inicio de actividades en las década de los años 40 y 50¹³. No deja de estar presente la tecnología para la información en la dinámica de los pueblos indígenas, las convocatorias a asambleas o cabildos que se realizan por medios escritos, por medio radiales y en los casos en que disponen por medios televisivos, de acuerdo al servicios de comunicación con que cuentan las comunidades.

En el ámbito de responsables funcionales en algunas áreas rurales de los valles del Departamento de Cochabamba, se dispone de la figura del “Yacu Alcalde” (Secretario del Agua en quechua) como persona designada por la comunidad o a través de sus autoridades, para atender el tema de distribución, consumo, operación del servicio de agua potable a la comunidad e informar y comunicarse con la población sobre su estado y funcionamiento.

¹³Arze A., R., Notas para una historia del siglo XX en Bolivia, en Bolivia en el Siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea, Harvard Club de Bolivia, 1999.

El mecanismo de reconocimiento de sus instituciones para el tema del agua, en muchos casos existente bajo estas formas propias es posible de replicar o adaptar a las comunidades y pueblos indígenas de otras regiones.

La introducción occidental y estatal de la planificación participativa bajo el “modelo de gestión participativa” aplicada al proceso de planificación estratégica municipal y en cierta medida regional, ha permitido que bajo la figura de organizaciones territoriales de base (OTB) las comunidades del área rural recuperen y/o generen espacios de participación social y ciudadana para este fin.

Este proceso ha permitido hacer paralelismo para la participación ciudadana en otras áreas de la gestión pública, como seguridad ciudadana y RRHH a través del OGC, éstos mecanismos sociales son la base para una participación frecuente y armonizada con la planificación pública en todos los niveles de gobierno para participar tanto en la planificación estratégica como en la gestión pública a través de la formulación de proyectos, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de la intervención en la cuenca, sus RRHH y RRNN.

La manera en que funcionan o dinámica de estas formas de organización son por su naturaleza mayormente discursiva y oral, la información que se suele difundir y la comunicación que existe al interior de las comunidades y pueblos indígenas responde a esta dinámica. El sistema de registro vigente es la sistematización puntual de los principales acuerdos y la firma de las/los autoridades comunales en el “acta del evento”, generalmente realizada en castellano, pese a que la deliberación haya sido en su propio idioma.

En ciertos casos cuando la comunidad no decide sobre la materia en cuestión se crean organizaciones y/o autoridades especiales para compendiar la información en relación al interés y bien (público) de la comunidad, para que esta en asamblea/cabildo o a través de sus autoridades decida sobre la solución/acción requerida; no se dispone de la forma de compendio y registro más allá de indicar el objeto y acuerdo en el “acta del evento”. Se puede indicar que los mecanismos de relacionamiento generalmente aplicados por las comunidades y pueblos indígenas son:

7.1 Instancias de deliberación y toma de decisiones

- a) Asambleas, son eventos territoriales a escala de la comunidad o agrupación de comunidades (sindicatos/subcentrales/centrales) en las que se tiene una mayor participación de miembros de la misma y sus autoridades, son para la toma de decisiones generales y de funcionamiento ordinario de la gestión que realiza la comunidad en su conjunto.
- b) Cabildos, son eventos territoriales de menor escala que la comunidad, participan para promover intereses locales y/o sectoriales, o para atención de demandas y/o intereses afectados por decisiones de otras instancias/actores.

7.2 Instituciones de autogobierno y representación

- a) Sindicatos/Subcentrales/Centrales, son organizaciones funcionales que actúan en un determinado territorio; el sindicato es equivalente a la comunidad, que puede estar constituido por pocas o muchas familias nucleadas o dispersas espacialmente. Varias comunidades o sindicatos forman la Subcentral que es un nivel mayor de la organización social y territorial para las comunidades indígenas; un grupo de subcentrales se articulan a la central que es la máxima instancia de organización y representación al interior de su cobertura espacial, que puede ser equiparable con un distrito municipal o un municipio; y un grupo de cinco centrales hacen la central provincial equiparable con la provincia, éstas en conjunto se organizan a nivel departamental.
- b) Organizaciones especiales/autoridades especiales, son organizaciones o personas con carácter desconcentrado o descentralizado para atender un tema particular, pueden ser instituidas de manera indefinida o por un tiempo determinado, se producen en base a la decisión de la comunidad. Existen organizaciones como el “Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPyS)” u otras con similar funcionalidad que atienden el tema de disponibilidad y acceso al agua para la comunidad, existe mayormente en este tipo de caso una persona responsable (Yacu Alcalde).
- c) Autoridades/Dirigentes/Representantes Indígenas, son personas elegidas por las comunidades indígenas que cumplen la función de gobierno local y representación para actos protocolares y de relacionamiento entre pueblos indígenas o con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de cooperación; son las personas clave para el contacto, introducción y coordinación con las comunidades o pueblos indígenas.
- d) Organizaciones y representantes nacionales, existen tres organizaciones indígenas que reúnen y representan a los diferentes pueblos indígenas a nivel nacional, 1) el Consejo Nacional de Ayllu y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), varias comunidades indígenas Aymaras y Quechuas del altiplano y valles están afiliadas a esta organización nacional; 2) en tierras bajas se cuenta con la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), que reúne a las comunidades indígenas del oriente; y 3) se cuenta con la Confederación de Pueblos Interculturales de Bolivia, fundada sobre la base de la Confederación Colonizadores de Bolivia, que principalmente representa a poblaciones Quechuas asentadas en nuevos territorios del oriente bajo la política de colonización del Estado, que tiene una organización y representación nacional, regional y local.

De esta manera se cuenta con un marco o plataforma de interacción relativamente flexible y amplia para generar la participación de la comunidad, que permita un canal de comunicación en diferentes niveles, tanto para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que se implementen, así como para la gestión de la consulta para los componentes y subcomponentes del proyecto.

La participación de la mujer tiene diferentes grados, de acuerdo a las costumbres de la comunidad con la que se trate, no existen mujeres en los máximos cargos ejecutivos y de responsabilidad en la comunidad, pero existe una participación y representación de la mujer en otros cargos.

La TCO Raqaypampa es un pueblo indígena ubicado en un distrito municipal indígena, tiene 43 sindicatos que conforman las cinco subcentrales¹⁴, que pertenecen a la Central Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa, afiliada a la Central Única de Campesinos de Mizque. La TCO se relaciona con la Municipalidad de Mizque a través del Subalcalde, que es la autoridad designada por el Alcalde Municipal para la administración del Distrito Indígena dentro del municipio, jurisdicción en la que se ubica la TCO. El relacionamiento interinstitucional entre comunidades y pueblos indígenas se realiza a través de sus autoridades y las respectivas autoridades de la Gobernación y del Municipio de Mizque.

La TCO Kjarkas ubicado en el distrito municipal de Tapacarí tiene 5 comunidades (Churo, Awa Tiña, Chiruni, Pongo pata y Kjarkas) que pertenecen a la sub central Kjarkas, afiliada a la Central Provincial de Campesinos de Tapacarí; esta TCO se relaciona con el municipio de Tapacarí a través del secretario general de la sub central. El relacionamiento interinstitucional entre comunidades y pueblos indígenas se realiza a través de sus autoridades y las respectivas autoridades de la Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y del Municipio de Tapacarí.

En la región del norte Potosí existen 5 TCOs: el Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Palli Palli y Ayllu Cuakari se encuentran en el municipio de San Pedro de Buena Vista en la Provincia Charcas y el Ayllu Sullka Jila Tacani en el municipio de Sacaca en la provincia Alonso de Ibáñez; estas TCOs se relacionan con sus municipios a través de sus autoridades y las respectivas autoridades del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí y de los municipios de Sacaca y San Pedro de Buena Vista.

Los pueblos indígenas a través de los mecanismos indicados (particularmente a través de sus autoridades) se relacionan entre sí, para adoptar decisiones supra-comunales, como temas importantes que afectan a más de una comunidad y distritos administrativos locales. En el caso de la gestión de cuencas existe la disponibilidad de organización social de los pueblos indígenas de manera regional para informarse y participar.

La participación de comunidades y pueblos indígenas se realiza a través de: a) el ciclo de proyectos del BM que considera 1) diagnóstico inicial, 2) pre-inversión, 3) inversión, 4) ejecución y 5) seguimiento y

¹⁴ Las Subcentrales son compatibles con las comunidades existentes al interior de la TCO, son: Laguna Grande, Molinero, Salvia, Santiago y Raqaypampa.

evaluación, y b) los mecanismos y formas de participación, decisión y gestión requeridas por parte de las comunidades y pueblos indígenas, que se indica en la tabla siguiente.

Tabla Nº 5. Participación indígena en proyectos/subproyectos del PPCR

		Ciclo de proyectos				
		Diagnóstico inicial	Pre-Inversión	Inversión	Ejecución	Seguimiento y Evaluación (SyE)
Comunicación e Información	Contacto e indagación	Acercamiento y contacto con autoridades locales, regionales y nacionales para el diagnóstico participativo de la comunidad y/o autoridades en relación a los subproyectos		La comunidad o pueblo indígena provee recursos materiales y/o humanos locales para el subproyecto	El prestatario informa de manera oral y escrita acerca del cronograma de inicio y cierre de actividades en los subproyectos	Verificar el cumplimiento de hitos del cronograma y plazos de ejecución e intervención del prestatario en la zona
	Prestatarios	Informar de manera oral y escrita en idioma local (traductor local) el tipo, número y ubicación de los subproyectos a implementarse	Presentación del PPCR en idioma local (traductor local), la información de la evaluación social y otra disponibles y relevantes para los pueblos indígenas y la intervención y resultados esperados de los subproyectos	El prestatario desarrolla el cuaderno comunal, que contiene información sobre las actividades, la preparación y aporte de la comunidad, su relacionamiento general e hitos del relacionamiento en el transcurso de implementación del subproyecto	<ul style="list-style-type: none"> Se informa de manera general sobre los resultados esperados de los subproyectos y los requerimientos de funcionamiento, para su posterior participación Se coordina con las autoridades locales todo relacionamiento con la comunidad ocasionado por el proyecto 	El prestatario debe informar de manera oral y escrita en idioma local (T.L.)* sobre el procedimiento, y uso de herramientas y/o mecanismos para el SyE, y luego capacitar a la o las autoridades designadas
	Comunidad	La comunidad informa sobre la forma de participación en la gestión de la cuenca, el consumo, uso y administración y la disponibilidad de participar en el subproyecto a través de los mecanismos del PPCR/OGC	Bajo procedimiento propio la comunidad elige su/s representante/s para conformar el OGC	Puede participar con el aporte local en materiales, mano de obra u otros insumos para la inversión en el/los subproyectos	<ul style="list-style-type: none"> Puede prestar servicios directos o indirectos a el/los subproyecto/s Informar de manera oral a sus autoridades, y escrita en el idioma que desee en el cuaderno comunal, hechos que dieron origen a conflictos y/o quejas para su posterior resolución 	Informarse y cumplir las actividades requeridas para la sostenibilidad de los subproyectos y la gestión de la cuenca

		Ciclo de proyectos				
		Diagnóstico inicial	Pre-Inversión	Inversión	Ejecución	Seguimiento y Evaluación (SyE)
Autoridades Dirigentes		Las autoridades y/o responsables temáticos informan sobre las intervenciones del proyecto, promueven la organización de la comunidad para participar por medio de un representante en los mecanismos de organización y gestión de la cuenca (OGC)	·Las autoridades y la comunidad se organizan para definir funciones generales y designar a la autoridad representante en el OGC ·La/él elegida/o ejercerá sus funciones en el marco del “plan de participación y gestión en el OGC” definido por la comunidad/autoridad es o iniciativa propia	Las autoridades designadas para la coordinación con el subproyecto desarrollan sus actividades de relacionamiento y solución de conflictos en base a usos, costumbres y procedimientos propios, en tanto no sean disímiles con los derechos fundamentales	En base a los registros del cuaderno comunal y las argumentaciones y contra-argumentaciones de las víctimas e infractores/as, las autoridades y responsables de coordinación darán solución al conflicto bajo procedimiento propios en el marco de la ley, los derechos fundamentales y en un lapso prudente de acuerdo a la gravedad del conflicto	Las autoridades y responsables de coordinación realizarán el seguimiento al proceso de compensación y cierre en los casos de conflicto entre miembros de la comunidad y operadores del prestatario en el subproyecto
	Mecanismos	·Asamblea, cabildo ·Organizaciones de productores/as agrícolas, pecuarios, regantes, empresarios, mujeres y jóvenes ·CAPyS o similar/YacuAlcalde ·Autoridades propias, Dirigentes, secretarios generales y YacuAlcalde o similar	·Procedimientos propios, usos y costumbres en la designación de autoridades ·CAPySo similar ·YacuAlcalde o similar ·Plan general de participación y gestión en el OGC ·Otros	Cuaderno comunal, que contiene la información sobre:1) las actividades de relacionamiento entre SDC/SEARPI y los pueblos indígenas; 2) las iniciativas locales propuestas; 3) se adjunta toda información escrita por las/los actores; 4) las quejas realizadas por las/los miembros del pueblo indígena y su determinación resolutive	Información y comunicación de la gestión del subproyecto entre las autoridades y responsables de coordinación local y las autoridades o responsables del prestatario	Procedimiento, herramientas y mecanismos simples y organizados para su aplicación por la persona responsable del pueblo indígena del SyE

		Ciclo de proyectos				
		Diagnóstico inicial	Pre-Inversión	Inversión	Ejecución	Seguimiento y Evaluación (SyE)
Definición de responsabilidades	SDC	·Informar de manera escrita y oral en idioma local (traductor local) y puntualmente sobre: a) los objetivos general y específicos, b) las actividades previstas, c) las metas, d) los resultados esperados y e) la acción de operación recurrente del SDC en el subproyecto	De acuerdo a la ubicación de los subproyectos, la comunidad organizada (p.e. Asambleas) recibe y difunde información canalizada por las autoridades locales en diferentes instancias, acompañado del prestatario sobre los subproyectos	·Realización de actividades correspondiente a la fase de inversión ·Contratación de mano de obra local y otros insumos locales cuando se requiera	Cumplimiento del alcance y responsabilidades por el prestatario SDC/SEARPI, contratista y operadores	El prestatario elaborará una guía breve y sencilla, en idioma local y español, de los pasos y usos de herramientas, y/o procedimientos de SyE
		·Informar de manera oral y escrita sobre el respecto y alcance del relacionamiento de las, los comunarios/as y ejecutores del				
		·Informar sobre el alcance de la responsabilidad social-económica, ambiental, institucional que tiene el SDC y el contratista en relación al subproyecto				

8 Fortalecimiento de las capacidades de adaptación y de resiliencia al cambio climático en los pueblos indígenas

En este capítulo se plantean los lineamientos básicos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático en relación a la integración de la cuestión de la resiliencia climática en la planificación –con énfasis en la participación de los pueblos indígenas en la misma– y en las herramientas de inversión, lo que está vinculado a los Subcomponentes A2 y B2 del proyecto.

La participación de los pueblos y comunidades indígenas es imprescindible para el fortalecimiento efectivo de las capacidades nacionales y locales orientadas a la adaptación y la resiliencia climáticas a través del Manejo Integral de las Cuencas del Río Rocha, Mizque y Arque-Tapacarí. Dados los evidentes conocimientos y prácticas de adaptación indígena y campesina local a la variabilidad climática en la región comprendida por las tres cuencas referidas, es evidente que todo proceso de planificación y de inversiones que apunte

al fortalecimiento de las capacidades nacionales, departamentales y locales de resiliencia climática deben recuperar y aprovechar esos conocimientos y prácticas.

El Subcomponente A2 del programa hace referencia al fortalecimiento de capacidades a nivel nacional a través de la integración de la resiliencia climática en la planificación y en las herramientas de inversión. Se entiende que la participación indígena es a nivel de organizaciones con representación nacional de los pueblos indígenas beneficiarios. Corresponde entonces la participación de representantes nacionales de organizaciones como el CONAMAQ y la Confederación de Pueblos Interculturales de Bolivia que son las organizaciones que representan estos pueblos indígenas y colonos asentados en las cuencas piloto.

Por lo que la participación indígena para este Subcomponente se enmarca en las funciones de representación, incidencia política y opinión pública de estas organizaciones indígenas de alcance nacional, ya que estas organizaciones particularmente tienen cierta capacidad de incidencia política a nivel nacional, se definen lineamientos generales para la planificación de desarrollo a nivel nacional.

El Subcomponente B2 del programa hace referencia al fortalecimiento de capacidades a nivel regional de la Cuenca del Río Grande y las Cuencas piloto, del Río Rocha, Río Mizque y Ríos Arque-Tapacarí a través de la planificación del manejo integral de cuencas. La participación indígena corresponde a niveles regionales de las organizaciones indicadas y/o a nivel provincial como los Sindicatos Provinciales de Trabajadores Campesinos de las provincias beneficiarias.

La participación indígena en el Subcomponente B2 se enmarca en la participación en la planificación y ejecución de la Planificación del Manejo Integral de Cuencas, que bajo la organización entre comunidades y pueblos indígenas pueden llevar adelante esta participación a través del OGC en la gestión de los proyectos previstos para implementarse en las áreas de intervención.

La estructura básica del MPPI debe prever:

- a) Principios de conducta social y corresponsabilidad en el desarrollo del programa
- b) Conceptos definitorios, para la comprensión homogénea del Programa, subproyectos y su desarrollo
- c) Cuadro de actores y variables (conflictos y acuerdos potenciales) a considerar en la ejecución del MPPI
- d) Directrices de participación de los PI en:
 - Planificación, en este punto idealmente es articular los instrumentos de planificación existentes para la gestión pública como el plan de desarrollo económico local, salud, ambiental, educación, cultural, servicios básicos, tener una noción general de la planificación existente en la región es un punto necesario de partida. En el caso de la planificación de la

Cuenca del Río Rocha debe incorporarse los lineamientos del Plan de Manejo del Área Protegida de Tunari (PMAP-Tunari). En el caso de la Cuenca del Río Mizque la planificación debe incorporar los lineamientos de gestión del Plan de Manejo de la TCO Raqaypampa (PMTCO) Y en el caso de los Ríos Arque-Tapacarí la planificación debe incorporar los lineamiento de gestión del plan de manejo de las TCOs Kjarkas en el municipio de Tapacarí, Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Pali Palli, Ayllu Cuakari en el municipio de San Pedro de Buena Vista y el TCO Ayllu Sullka Jila Tacani en el municipio de Sacaca

- El ciclo de proyectos que incluye a) diagnóstico inicial, b) pre-inversión, c) inversión, d) ejecución y e) seguimiento y evaluación.
- Tipo de proyectos, los proyectos se clasifican en: a) estructurales en los que la inversión es intersectorial y participan los gobiernos autónomos municipales y b) no estructurales en los que participan las comunidades locales o pueblos indígenas en proyectos puntuales.

Principios de conducta y corresponsabilidad en la participación y consulta

- Respeto por la/él otra/a y sus diferencias. Las/los operadores de la intervención, funcionarias/os del prestatario y/o ejecutor, durante el tiempo de implementación de los subproyectos, deben conocer y actuar bajo los derechos humanos de respeto por la/él otro, su lengua o idioma, su territorio e instituciones y su organización social. Las/los beneficiarios deben conocer y actuar respetando los derechos humanos de las/los ejecutores del subproyecto/s y en favor del intercambio de habilidades y conocimientos en base a los subproyectos implementados.
- Igualdad. Se promoverá y gestionará con las autoridades locales de manera transversal a las fases del ciclo de proyectos, la conformación de instancias de información y comunicación sobre el estado de situación de la cuenca, con mujeres y hombres y/o sus representantes para garantizar la diferente percepción del estado de situación así como la réplica en grupos de mujeres y hombres. Se deberá resaltar en relación a la cuenca y su gestión el rol de género de la mujer y su aporte socio económico en la familia y comunidad como el del hombre.
- Equidad. La participación y responsabilidad de miembros de la comunidad en la implementación, operación-mantenimiento, seguimiento e información debe estar acorde con saberes y capacidades general de mujeres y hombres de la comunidad responsables de esta tarea, así como la asignación de la misma a mujeres y hombres en función a su rol de género y la gestión de la cuenca.

- **Integralidad.** La implementación y los resultados esperados de los subproyectos deberán estar en relación con la problemática, demanda y necesidades de las comunidades en relación a la cuenca y su gestión sobre los ejes MIC, GIRH, GSAAC, ACC.
- **Comunicabilidad.** En cada etapa del ciclo de proyectos se debe tener una batería de información diferenciada por grupos amplios de la comunidad, como grupos particulares responsables de la gestión, seguimiento y evaluación, reporte institucional e información comunal, en base a los elementos básicos de conocimiento que la comunidad general y particular requiere conocer.
- **Apropiación.** En las fases de operación y seguimiento y evaluación, de manera periódica el prestatario deberá acompañar, observar y orientar en el caso necesario al/los responsables de estas acciones. Las mismas que deberán estar dirigidas a la problemática local y acciones requeridas para solucionar la misma.
- **Transparencia.** La información que se proporcione, la comunicación que se establezca con miembros y autoridades, la información que se genere y la planificación que se realice con la comunidad, debe estar disponible en idioma local y castellano para la comunidad, es responsabilidad de sus autoridades custodiar y facilitar esta información según sus procedimientos propios, así como medios audiovisuales replicables y/o reproducibles (rota folio, actas, y otros documentos relacionados/generados) herramientas, acciones y planificación sujeta a la transparencia del proceso.
- **Sencillez.** La presentación de información debe ser resultado de un proceso previo de sistematización de la misma que organiza ésta de manera clara, directa entendible y accesible para públicos con escaso manejo técnico del tema. Asimismo la consulta deberá ser realizada bajo procesos y procedimientos sencillos, directos, transparentes y que permita la obtención inmediata de resultados.

Conceptos y definiciones

- **Planificación Participativa.** Participación organizada de la comunidad local en asambleas comunales, cabildos y/o a través de sus autoridades locales y responsables comunales del agua, en la implementación de proyectos/subproyectos en cada fase del ciclo de proyectos y en la operación, administración, seguimiento y evaluación del proyecto/subproyecto.
- **Consulta informada.** Proceso de información sobre a) los objetivos general y específicos, b) las actividades previstas, c) las metas definidas, d) los alcances y e) los resultados esperados de la intervención, en el que la comunidad accede y da su consentimiento informado, ya sea por

procedimiento propios o acordados con el prestatario para la intervención y ejecución de proyectos/subproyectos en base a la información y consulta realizada.

Directrices de Consulta a Comunidades y Pueblos Indígenas

Para poner en marcha un proceso dialogado de implementación del PPCR que lleve a cabo los protocolos de consulta y acuerdo señalados en la estrategia participativa definida para el Proyecto, deben participar, 1) por parte de las entidades responsables de la ejecución: el SDC que deberán designar e instituir una instancia específica responsable del dialogo y consultas con titulares individuales asignados y nombrados, 2) por parte de las comunidades y pueblos indígenas involucrados directa e indirectamente en el manejo de cuenca y sus representaciones regionales y nacionales, las autoridades de los sistemas de cargo y las bases de las comunidades y los pueblos indígenas en cuestión y representantes de las TCOs Raqaypampa en el municipio de Mizque, Kjarkas en el municipio de Tapacarí, Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Pali Palli, Ayllu Cuakari en el municipio de San Pedro de Buena Vista y el Ayllu Sullka Jila Tacani en el municipio de Sacaca de las Federaciones Sindicales Provinciales en los dos departamentos involucrados, de las organizaciones de ayllus del Departamento de Cochabamba, del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), 3) de la Confederación de Pueblos Interculturales de Bolivia, y 4) por parte de las entidades sociales urbanas: de las Federaciones de Juntas Vecinales, OTBs y Comités de Vigilancia.

La referencia de protocolo de consulta que se propone a continuación se aplica en la consulta prevista en los Subcomponentes A2 y B2.

Protocolo de Referencia

- 1) Unidad/Responsable de coordinación y consulta.** Asignación de funciones a uno o más responsables de la organización, para llevar adelante las acciones de planificación y consulta con las organizaciones sociales de los niveles a) comunidad local, b) representación regional/provincial y c) representación departamental/nacional. Esta unidad será la responsable de compendiar la información técnica hidrológica, social, ambiental, ocupacional-territorial del área de cobertura entre otra información relacionada a los proyectos de intervención.
- 2) Gestión con Actores.** La identificación y contacto de las autoridades a) con representación del Departamento de Cochabamba en el CONAMAQ, b) las autoridades de la Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Departamento de Cochabamba, c) las autoridades de la Federación Provincial de Mizque, Arque, Tapacarí, Capinota, Bolivar, Alonso de Ibañez y Charcas d) autoridades de la TCO Raqaypampa, Kjarkas, Ayllu Chiru, Ayllu Sullka, Ayllu Pali Palli, Ayllu Cuakari y el Ayllu Sullka Jila Tacani para gestionar la consulta.
- 3) Escenarios y procesos de consulta.** Identificados los titulares o autoridades de las organizaciones nacionales, regionales y TCO, se gestiona la realización de un cronograma y proceso acordado de

consulta informada con las autoridades correspondientes a cada nivel. El cronograma tentativo incluirá tres reuniones organizadas, a) la 1ª reunión tiene el objeto de información y comunicación de manera separada con cada nivel (nacional/departamental, regional y TCO), con la presentación clara del PPCR, objetivos, actividades, metas, alcances, los resultados y acuerdos esperados y en base a esta información iniciar un diálogo de inquietudes, preguntas, solución de problemas, esta información facilitada deberá estar en idioma quechua y castellano, b) un compás de espera para la consulta y determinación de las organizaciones matrices en base a los preacuerdos y la información facilitada de los actores con las mismas autoridades de diálogo, consultas finales y preacuerdos, c) una 2ª reunión con las autoridades participantes en la reunión previa, con el objeto de cerrar inquietudes y dudas, formalizar el alcance de la intervención del PPCR y sus actores, y establecer el marco definitivo de la consulta, su resultado y sus alcances en la implementación del PPCR, d) una 3ª reunión para instalar y realizar la consulta y registro de resultados.

La información previamente generada en el diseño de los proyectos de intervención debe ser sistematizada y presentada en la reunión correspondiente. El proceso de consulta se realizara en base a los acuerdos establecidos con las autoridades para este fin en los diferentes niveles, por lo que el proceso puede ser algo diferente en cada nivel, pero debe obedecer a los principio de participación y consulta en particular el de sencillez, para generar confianza con las autoridades consultadas.

4) Difusión de resultados. Luego de formalizar los resultados y registros de la consulta éstos se difundirán a los miembros de las organizaciones consultadas (CONAMAQ, Federaciones Departamentales/Provinciales de Trabajadores Campesinos, autoridades de la TCO) en idioma quechua y español.

Tabla Nº 6. Planificación y consulta con pueblos indígenas a nivel nacional

	Organizaciones	Directrices	Actividades	Metas	Objetivos
			Acercamiento	Identificar interlocutores y representantes responsables, como disponibilidad de tiempo	Establecer contacto, responsables y vías de contacto, comunicación directa y coordinación de operación de actividades con representantes designados por la organización
			Información	Proporcionar de manera adecuada y directa, en lengua local la información general y específica del programa, a través de las instancias de diálogo de estas organizaciones	Dar a conocer sobre los objetivos general, específicos, beneficios y resultados esperados de la intervención a representantes y responsables de cuenca regionales de los pueblos indígenas

			Indagación	Identificar necesidades de capacitación y mayor información sobre resiliencia climática en la planificación sectorial de las cuencas y del desarrollo estratégico	Fortalecer la capacidad de incidencia política de representantes de organizaciones indígenas representativas en la planificación y gestión integral de la cuenca con enfoque de resiliencia climática
			Mesa de diálogo	Establecer vías de comunicación regulares de diálogo para el PPCR	Generar una red de actores nacionales, regionales y locales
			Consensos	Identificar y facilitar los temas de consenso entre representantes de las organizaciones y el PPCR	Generar y/o identificar temas, proyectos, conceptos y/o argumentos a favor del PPCR
			Disensos	Identificar los temas de disenso y facilitar información para minimizar los temas de disenso	Disponer información integral de la intervención del programa
			Instalación	Establecer un proceso y procedimiento acordado de consulta sobre la intervención	Realizar la consulta previa libre e informada a estas organizaciones sobre la intervención del PPCR
			Resultado	Obtener mayoritariamente el consenso con la intervención del PPCR en la consulta a estas organizaciones	Contar con el respaldo organizacional y político de estas organizaciones y sus representantes
			Publicidad	Poner a disposición de las organizaciones toda la información relacionada a la participación de los representantes en la consulta	Transparentar los procesos, procedimientos y resultados de la consulta previa, libre e informada

Dadas las características del marco de operación del Subcomponente A2 como de las organizaciones nacionales, la participación indígena apunta a fortalecer las capacidades incidencia política y la planificación de gestión en la cuenca a nivel nacional y sectorial, así como la organización de la consulta previa, libre e informada.

Tabla Nº 7. Planificación y consulta con pueblos indígenas en la Cuenca del Río Mizque, Río Rocha y Arque-Tapacarí

	Organizaciones	Cuenca	Directrices	Actividades	Metas	Objetivos
				Acercamiento	Identificar interlocutores y representantes responsables, como disponibilidad de tiempo para su participación	Establecer contacto, responsables y vías de contacto, comunicación directa y coordinación de actividades con representantes designados por la organización
				Información	Proporcionar de manera adecuada y directa, en lengua local la información general y específica del programa, a través de las instancias de diálogo de estas organizaciones regionales	Dar a conocer sobre los objetivos general, específicos, beneficios y resultados esperados de la intervención a representantes y responsables de cuenca regionales de los pueblos indígenas
				Indagación	Identificar necesidades de capacitación y mayor información sobre planificación del manejo integral de cuencas con enfoque de resiliencia climática	Fortalecer la capacidad de incidencia política de representantes del CONAMAQ y CPIB en la planificación y gestión integral de la cuenca con enfoque de resiliencia climática
				Mesa de diálogo	Establecer vías de comunicación regulares de diálogo para el PPCR	Generar una red de actores nacionales, regionales y locales
				Consensos	Identificar y facilitar los temas de consenso entre representantes de las organizaciones y el PPCR	Generar y/o identificar temas, proyectos, conceptos y/o argumentos a favor del PPCR
				Disensos	Identificar los temas de disenso y facilitar información para minimizar los temas de disenso	Disponer información integral de la intervención del programa
				Instalación	Establecer un proceso y procedimiento acordado de consulta sobre la intervención	Realizar la consulta previa libre e informada a estas organizaciones sobre la intervención del PPCR
				Resultado	Obtener mayoritariamente el consenso con la intervención del PPCR en la consulta a estas organizaciones	Contar con el respaldo organizacional y político de estas organizaciones y sus representantes

				Publicidad	Poner a disposición de las organizaciones toda la información relacionada a la participación de los representantes en la consulta	Transparentar los procesos, procedimientos y resultados de la consulta previa, libre e informada
				Mecanismos y redes regionales	Representantes organizados y coordinando la gestión de los subproyectos	Conformar el OGC con representación regional, bajo mecanismos de coordinación y gestión efectivo
				Planificación del Manejo Integral de Cuencas	Desarrollar de manera concertada entre las comunidades usuarias, el instrumento de referencia, coordinación y gestión estratégica de la cuenca	Desarrollar una gestión ordenada y organizada por los usuarios de las comunidades locales y/o pueblos indígenas de la cuenca

9 Riesgos potenciales para la implementación de subproyectos

9.1 Efectos positivos y adversos del PPCR para los pueblos indígenas

La evaluación de los efectos positivos —y adversos— del PPCR en los pueblos indígenas parte del estado de situación en el que viven las familias y miembros de las comunidades y pueblos indígenas en cuestión y la capacidad que tendrá el Programa de mitigarlos probablemente correrán riesgos y situaciones de vulnerabilidad generados dependiendo de la severidad de los efectos del CC, y/o del incremento gradual en la presión por RRHH, RRNN y de los beneficios decrecientes de la cuenca (alimentación, consumo, etc.)

Los efectos positivos para los pueblos indígenas pueden determinarse en función a: a) los resultados previstos por la implementación de los subproyectos bajo un criterio temporal de corto, mediano o largo plazo en que la actual generación poblacional que realiza los acuerdos, consultas y participa, logre percibir y/o beneficiarse de estos resultados; b) la participación activa de los pueblos indígenas y sus autoridades en el proceso de implementación de los subproyectos que puede recuperar y/o fortalecer sus organizaciones, prácticas y técnicas de cuidado y mantenimiento integral de la cuenca; c) la transferencia y/o introducción de conceptos y prácticas que se pueden generaren los procesos de diálogo, resolución de conflictos y gestión integral y concurrente entre diferentes niveles administrativos y socio espaciales y que facilitaría la implementación de la planificación sectorial y aplicación de políticas públicas a favor del sector y; d) los escenarios interinstitucionales que podrían generar una estructura de gobernabilidad y representación equitativa de los actores vigentes en la cuenca.

A manera demostrativa se indica que la dinámica recurrente de inundación en la parte baja de la cuenca del Río Grande, se debe debido al escurrimiento, crecidas y sedimentos que trae la parte alta de la cuenca a la parte baja. Se requiere de intervenciones así como sensibilizar a la población asentada en el área, acerca de su eventual vulnerabilidad debido a esta dinámica, entre otras formas de riesgo moderado a alto en que se encuentra la parte baja de la Cuenca del Río Grande¹⁵. Estas acciones de intervención y prevención pueden ser positivas para la población y la región en épocas de lluvias y crecidas, para resguardar la vida humana, actividades y recursos sociales y económicos, entre otras inversiones sociales, económicas, públicas y privadas realizadas en el área de cobertura del Programa.

Los efectos negativos para los pueblos indígenas pueden identificarse en el siguiente orden: a) la intervención e implementación es inflexible, poco valorativa e irrespetuosa de las comunidades y pueblos indígenas y puede generar un rechazo generalizado de las comunidades y pueblos al proyecto y sus ejecutores, generando en el futuro descuido y auto exclusión consciente de las actividades de operación, de seguimiento y mantenimiento; b) una intervención como la indicada puede generar en la dimensión de autodeterminación y autogobierno indígenas vulneraciones a las mismas y excluir la vigencia y funcionamiento de la organización política indígena en el tema integral de cuencas, debilitando sistemáticamente su capacidad de gestión institucional; c) de la misma manera, la gestión territorial puede verse afectada, en particular si afecta directamente al espacio de reproducción social, como producción alimentaria, espiritual o la organización física del territorio. Para evitar estos efectos adversos se debe considerar la participación dialogada y acordada con las comunidades y pueblos indígenas involucrados y sus autoridades, buscando la mantención y fortalecimiento de las organizaciones indígenas presentes en la cuenca; d) la gestión institucional y sectorial de la cuenca, RRHH y RRNN por parte de comunidades y pueblos indígenas puede tener efectos en los resultados esperados de los subproyectos sino se incluye la problemática local en el desarrollo de los subproyectos.

10 Mecanismos de Atención de Quejas y Difusión de Información

El diseño de este mecanismo debe seguir principios rectores que permitan que el mismo sea:

- a) Legítimo: que fomente la confianza de los grupos de actores involucrados para cuyo uso está destinado, y que rinda cuentas sobre la justicia de sus procesos. La responsabilidad de garantizar que las partes en un proceso de resolución de reclamos no pueden interferir con su correcto desarrollo es típicamente un factor importante en lograr la confianza de los actores que utilizan el mecanismo.

¹⁵ Construcción de la Visión, Políticas y Lineamientos Estratégicos de la Cuenca del Río Grande. Informe de Consultoría.

- b) Accesible: que sea conocido por todos los grupos de actores involucrados a cuyo uso esté destinado y proporcione la asistencia adecuada para aquellos que enfrentan obstáculos particulares de acceso. Los obstáculos de acceso pueden incluir la falta de conocimiento sobre el mecanismo, el idioma, la alfabetización, los costos, la ubicación física y el temor a represalias.
- c) Predecible: que proporcione un procedimiento claro y conocido, que contenga a su vez un cronograma indicativo para cada etapa y que también sea preciso sobre los tipos de proceso y resultados disponibles y sobre los medios para el monitoreo de la implementación. Para que un mecanismo sea confiable y se utilice, debe facilitar información pública sobre el procedimiento que ofrece.
- d) Equitativo: que garantice que las partes agraviadas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, asesoramiento y los conocimientos especializados necesarios para participar en un proceso de reclamo en condiciones justas, informadas y respetuosas.
- e) Transparente: que mantenga informadas a las partes de un reclamo sobre el progreso de su caso, y que proporcione información suficiente acerca de su desempeño para fomentar la confianza en su eficacia y satisfacer el interés público que está en juego.
- f) Compatible con los derechos: estos procesos tienen generalmente mayor éxito cuando todas las partes están de acuerdo en que los resultados sean consistentes con los derechos aplicables y reconocidos. Con frecuencia, los reclamos no están enmarcados en términos de derechos y muchos no involucran inicialmente a inquietudes relacionadas a los derechos humanos u otros derechos.
- g) Facilitar el aprendizaje continuo: que se base en medidas adecuadas para identificar las lecciones destinadas a mejorar el mecanismo y evitar reclamos y daños futuros. El análisis periódico de la frecuencia, los patrones y las causas de los reclamos, las estrategias y los procesos utilizados para la resolución de reclamos y la efectividad de estas estrategias y procesos, pueden permitir que la institución que administra el GRM mejore las políticas, procedimientos y prácticas para optimizar el desempeño y evitar daños futuros.
- h) Basado en la participación y el diálogo: que consulte a los grupos de actores involucrados para cuyo uso se destina sobre su diseño y desempeño y que se enfoque en el diálogo como medio para abordar y resolver los reclamos

Será implementado el procedimiento del FPS a través de un Libro Comunal de Quejas y Reclamos, relacionados al Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) en caso de generarse algún conflicto, y estará abierto hasta la conclusión de la implementación de los subproyectos.

También conforma un Comité Responsable del Proyecto (CRP), que son parte de los beneficiarios, los cuales se reunirán cada semana, 15 días o mensual, según lo dispongan para solucionar esta clase de conflictos, los cuales trabajaran conjuntamente con el Supervisor de Obra y el responsable del ATI; en caso que ya exista una organización de regantes, directamente la responsabilidad del CRP pasa a esta organización.

Los pasos a seguir cuando haya una queja o reclamo, será el siguiente:

- Se registra en el Libro Comunal de Quejas y Reclamos
- El Supervisor y el Responsable del ATI, juntamente con el que ha inscrito el reclamo hacen una inspección al lugar del conflicto; en caso de que la empresa responsable de la ejecución de la obra tenga que solucionar, el Supervisor da la orden para lo previsto, si fuera lo contrario se deja sin efecto tal denuncia.
- En el Libro Comunal se registra la solución al conflicto, ya sea cual fuera.

Las reuniones comunales mensuales, se aprovecharán para informar a la comunidad sobre los avances de la obra que gradualmente se realiza, el Supervisor es el responsable de esta actividad y también sobre la solución a las quejas o reclamos realizados.

De manera general se seguirá el siguiente procedimiento:

DETALLE	ACCIÓN	RESPONSABLE
La sugerencia, queja o denuncia	Se presentará por escrito o directamente se registrará en el Libro Comunal de Quejas y Reclamos.	Denunciante
Análisis	Junto con el denunciante realizaran la inspección al lugar de conflicto.	El Supervisor y/o el Responsable del ATI
Determinación del Seguimiento	En caso que la empresa constructora sea la responsable del daño, ésta deberá solucionar; si fuera lo contrario, se deja sin efecto la denuncia.	El Supervisor y/o el Responsable del ATI
Seguimiento a la queja o reclamo	Se realizará el seguimiento respectivo para la reparación del daño.	El Supervisor y/o el Responsable del ATI
Conclusión	Verificación de la reposición de los daños e informe en la asamblea mensual de la comunidad, sobre el resultado de la queja o reclamo.	El Supervisor y/o el Responsable del ATI

En la parte de la ejecución propiamente dicha del subproyecto, se diseñará el mecanismo de quejas y reclamos con un enfoque más operativo y adecuado a la situación del lugar.

11 Sistema de Consulta a lo Largo del Ciclo del Subproyecto

Las consultas a lo largo del ciclo del subproyecto serán las siguientes:

- 1) Durante la fase de preinversión, la entidad responsable, en este caso la Consultora realizará la socialización y validación del subproyecto que se diseñó y la manera de implementación, estas acciones se realizarán mediante la participación de todos los beneficiarios, a través de talleres y reuniones. Se deberá obtener un acta de consulta y aprobación del subproyecto.
- 2) Dentro la fase de inversión las consultas se realizaran al inicio de las obras sobre las diferentes acciones a realizar en los subproyectos, a medio término y al final de la fase de implementación sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas en la implementación del proyecto.

Las diferentes consultas se realizaran en asamblea conjunta entre institución responsable, ejecutores y beneficiarios de cada subproyecto.

12 Responsabilidades Institucionales en la Ejecución de los Subproyectos

A continuación se define las responsabilidades institucionales en la ejecución para las diferentes tipologías de proyectos:

Responsabilidades institucionales para proyectos MIC						
Instituciones	Evaluación de proyecto según Guía de Formulación	Convenio Especifico	Entidad Ejecutora	Fiscalización	Seguimiento de Ejecución	Monitoreo de la obra en su vida útil
PNC	X					
SDC (GAD CBBA)	X	X	X	X	X	X
MUNICIPIO	X	X		X	X	X
BENEFICIARIO				X	X	

Responsabilidades institucionales para proyectos de PROTECCIÓN DE RIBERAS						
Instituciones	Evaluación de proyecto según Guía de Formulación	Convenio Especifico	Entidad Ejecutora	Fiscalización	Seguimiento de Ejecución	Monitoreo de la obra en su vida útil
SDC (GAD CBBA)	X	X		X	X	X
FPS		X	X	X	X	
MUNICIPIO	X	X		X	X	X
BENEFICIARIO				X	X	

Responsabilidades institucionales para proyectos de RIEGO						
Instituciones	Evaluación de proyecto según Guía de Formulación	Convenio Especifico	Entidad Ejecutora	Fiscalización	Seguimiento de Ejecución	Monitoreo de la obra en su vida útil
U. RIEGO	X			X	X	X
SDC (GAD CBBA)		X		X	X	
FPS		X	X	X	X	
MUNICIPIO	X	X		X	X	X
BENEFICIARIO				X	X	

Bibliografía

Normas

- Constitución Política del Estado
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización
- Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional IsiboroSécure (TIPNIS)
- Convenio Nº 169 Sobre Pueblos Tribales e Indígenas en Países Independientes
- Declaración de la Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Documentos

- Arze A., R., Notas para una historia del siglo XX en Bolivia, en Bolivia en el Siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea, Harvard Club de Bolivia, 1999.
- Delimitación y codificación de las unidades hidrográficas del Departamento de Santa Cruz. Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, Santa Cruz, Bolivia 2011.
- Ferrufino, A., Ruiz y Willet, H. Diagnóstico de capacidades y propuesta de fortalecimiento de Municipios Operadores del Plan Nacional de Cuencas, 2010.
- Willet H., Sistematización de la experiencia: Fortalecimiento Institucional para la Gestión Prefectural de Recursos Hídricos y Cuencas. Programa de Fortalecimiento Institucional. SNV. 2010
- Pando, E., Rude, E., Lorini, L. Sistematización del avance de la política sectorial de cuencas en el marco de la Declaración de París (Sector Wide Approach/Enfoque Sectorial), Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Unión Europea, Bolivia, 2012.
- PPCR, Guía para la planificación de intervenciones en cuencas piloto del PPCR., Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Banco Mundial, s.f., Bolivia.
- Proyecciones 2010, Anuario Estadístico 2009, INE Censo de Población y Vivienda 2001.
- Roca, J. Luís. Fisonomía del regionalismo boliviano. La otra cara de la historia. El País, 3ª ed. 2007. Bolivia.

Páginas web

- <http://obaweb.sea-autonomias.gob.bo>
- <http://www.redferia.org/j10/media/autonomiaraqay.pdf>

Anexo 1. Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico del PPCR

El ordenamiento jurídico vigente en Bolivia tiene la característica de que el año 2009 se aprobó una nueva CPE, luego de un largo y conflictivo proceso constituyente, que introduce en sus disposiciones dogmáticas y orgánicas, derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas y mecanismos de garantía y condiciones para el ejercicio de estos derechos fundamentales.

Estos derechos fundamentales tienen sustento social y político en la histórica demanda de comunidades y pueblos indígenas de reconocimiento y/o restitución de sus tierras y territorios, en la norma internacional, en la relación socio-económica con el medio ambiente y la naturaleza. Constitucionalizándose de esta manera los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, el derecho al medio ambiente, el derecho a la autonomía y autodeterminación, bajo un marco de gobierno con opciones de participación comunitaria. Esta configuración legal se describe a continuación a través de las principales disposiciones de la CPE.

Constitución Política del Estado

La CPE reconoce en el artículo 1 al Estado Boliviano como “Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.”, de manera inmediata en el artículo 2 indica que “la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”.

El artículo 11 define y caracteriza el sistema de gobierno adoptado por el Estado, que indica “(...) forma democrática participativa, representativa y comunitaria”, en el que el inciso 1 del artículo define el ejercicio de la forma directa y participativa como “(...) la asamblea, cabildos y consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley”.

El capítulo cuarto de la CPE inicia con los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en la que el artículo 30 define el concepto a través de que “Es nación y pueblos indígena originario campesino toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial”. El artículo lista un catálogo de derechos de 18 incisos, entre los de mayor relevancia para el PPCR/MPPi se indica los siguientes:

- “4. A la libre determinación y territorialidad”,
- “5. A que sus instituciones sean parte general del Estado”,
- “9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales (...) sean valorados, respetados y promocionados”,
- “10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas”,
- “15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados (...)”.

En la Tercera Parte de la CPE, Estructura y Organización Territorial del Estado, se indica que el Estado tiene una organización territorial basada en: a) departamentos, b) provincias, c) municipios, y d) territorio indígena originario campesinos, de estos moldes territoriales organizativos, el nivel departamental, municipal e indígena originario campesinos son los que tienen la calidad de entidades territoriales autónomas, cualidad gubernativa sin subordinación entre éstas y de igual rango constitucional.

El régimen autonómico implica: a) la elección de autoridades locales, b) administración de sus recursos económico financieros, c) ejercicio de sus facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadora y ejecutiva. Asimismo la CPE asigna responsabilidades o competencias a cada nivel, entre las que se indican “Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten”¹⁶, para las comunidades y pueblos indígenas autónomas.

De esta manera se tiene tres niveles de autonomías de base territorial, en particular el territorio indígena originario campesinos es el nivel que corresponde a los pueblos indígenas que cuentan con territorio indígena consolidado¹⁷.

La consolidación se refiere al proceso institucional de formalización y titulación colectiva de este territorio a favor de los pueblos indígenas. Esta conversión y consolidación puede ser de vertiente 1) municipal o de 2) TCO. La vertiente municipal se basa en la institución y gestión del Distrito Indígena dentro del municipio, la complejidad llega a que exista la posibilidad de formalización de estos territorios entre dos o más distritos indígenas dentro de un municipio o que atraviesen a más de un municipio.

La conversión y consolidación es el proceso de demanda y posterior saneamiento y titulación colectiva del territorio a favor de los pueblos indígenas¹⁸. El proceso de consolidación de territorios indígenas se refiere al cumplimiento y culminación del procedimiento de saneamiento y titulación colectiva de territorios por cualquier vertiente¹⁹.

Por otra parte la CPE indica en el capítulo noveno, sobre Tierra y Territorio, en el artículo 394, párrafo III, que el Estado reconoce la propiedad colectiva y que la misma puede ser titulada colectivamente complementando los derechos colectivos e individuales, para proteger y garantizar la propiedad colectiva o comunitaria.

Esta garantía en particular apunta a los pueblos indígenas y sus derechos como a la consolidación de sus territorios indígena originario campesinos, la gestión del mismo como propiedad agraria, la gestión ambiental, la instauración de un gobierno propio, el derecho a la consulta previa e informada, y la participación en beneficios de explotación de sus RRNN renovables y no renovables, a través de la autodeterminación y el autogobierno, como medidas de compensación y restitución de derechos.

¹⁶ Artículo 304, párrafo I, inciso 21 de la CPE.

¹⁷ Esta consolidación hace referencia a los territorios saneados y/o titulados para los pueblos indígenas, como los territorios indígena originario campesinos, artículo 293, párrafo I, CPE.

¹⁸ Esta definición del territorio indígena originario campesino se encuentra en el artículo 403, párrafo I de la CPE.

¹⁹ La séptima disposición transitoria de la CPE realiza el cierre de la asimilación de la TCO como territorio indígena originario campesino, para la aplicación de la autonomía indígena.

Declaración de la Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Esta Declaración es aprobada en Bolivia por medio de la Ley sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, N° 3760, del 7 de noviembre de 2007. Esta Ley reconoce a los indígenas como pueblos o como personas, reconoce el derecho a la libre determinación, por lo que su condición política, su desarrollo económico, social y cultural es regido por la propia autodeterminación y autogestión de los pueblos indígenas, generando así una modalidad de gobierno local o gobierno propio, que implica todo lo anterior además de su autogestión financiera. Asimismo la Ley garantiza la identidad y seguridad física y mental personal.

Esta Ley es la base de muchos de los derechos constitucionalizados (CPE vigente) respecto a la libre determinación y autogobierno a favor de los pueblos indígenas, ya que se prioriza la consolidación de sus territorios ancestrales, que como concepto laxo implica una amplia gama de gestión, agraria, ambiental, política, jurídica e institucional. Este reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y las políticas que están siendo implementadas tienden a la inclusión e integración de éstos a la vida jurídica, social, económica, política e institucional del Estado.

De esta manera los derechos humanos indicados en la Ley N° 3760, actualmente son priorizados en el ordenamiento jurídico a través de la constitucionalización de los mismos, como del reconocimiento de autonomías y la restitución de sus instituciones de gobierno, en un marco de coexistencia de naciones y pueblos precolombinos con naciones surgidas en el post-colonialismo y la creación de valores y formas culturales nacionales además de los sistemas de valores y culturas regionales propios que existen en el país.

Asimismo la consulta debe ser considerada como mecanismo de participación e inclusión de los pueblos indígenas en medidas legislativas y administrativas que les afecten, así como el derecho a la asistencia técnica y financiera del Estado y/o agencias de cooperación para el ejercicio de los derechos indicados en la Declaración. Esta norma y la mayoría de sus disposiciones son el referente normativo para su desarrollo y aplicación bajo consentimiento previo e informado, para el desarrollo de disposiciones específicas de la CPE, como la salvaguarda social del BM y otras agencias de cooperación internacional²⁰.

Organización Internacional del Trabajo. Convenio N° 169 Sobre Pueblos Tribales e Indígenas en Países Independientes

El Convenio N° 169 de la OIT de 1989, aprobado por el Estado boliviano mediante la Ley N° 1257, del 11 de julio de 1991, tiene por finalidad garantizar la consulta, la participación y las tierras para el desarrollo social bajo enfoque propio de los pueblos indígenas. Este documento fue otra de las bases internacionales y nacionales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, además de establecer una definición genérica del concepto de pueblo indígena, el convenio reconoce la universalidad de los derechos humanos, aplicados de manera particular y respetando su identificación personal y colectiva del pueblo indígena. Asimismo es la antesala de la consulta a los pueblos indígenas para medidas que les puedan afectar.

²⁰ Varios artículos hacen referencia a la participación de pueblos indígenas en relación a asuntos legislativos, administrativos, técnicos y financieros que les afecten, como lo indicado en los artículos 5, 18, 23, 27, 41. Ley sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, N° 3760, del 7 de noviembre de 2007

De esta misma manera la primera parte del Convenio es el instrumento que en Bolivia permite pensar a los pueblos indígenas en una territorialidad, que a su vez permita la recuperación y/o restauración de sus territorios ancestrales y la recomposición de sus formas de autonomía y autogobierno, en un marco de unidad territorial de los Estados independientes.

También se configura una atención estatal particular de la educación para los pueblos indígenas, inclusiva e integradora al Estado. La consideración del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas en la aplicación legal del Estado por parte de los administradores de justicia, y en ciertos casos la descentralización de administrar justicia en ciertas materias y alcances.

La segunda parte del Convenio, en “Tierras”, reconoce la dimensión espacial de los pueblos indígenas y también reconoce el derecho a la propiedad y posesión de tierras y territorios, a los que tradicionalmente han tenido acceso para su reproducción social y desarrollo de actividades tradicionales y de subsistencia. El Convenio indica que los gobiernos deben desarrollar medidas para la propiedad y posesión de éstos, como la introducción de procesos jurídicos para atender las reivindicaciones de tierras de pueblos indígenas.

Asimismo el convenio determina que en el marco del proceso agrario desarrollado por los Estados, los pueblos indígenas serán considerados en la asignación de tierras y la dotación de medios o condiciones para el desarrollo agrario de manera igualitaria y equivalente con otros sectores de la población de los Estados. Estos elementos como se indicó anteriormente fueron incluidos en la actual CPE para su respeto por parte de toda persona y la garantía del Estado.

Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)

A manera de teoría y jurisprudencia en el tema de la consulta, se cuenta con la Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), Nº 222, del 10 de febrero del 2012, en el que el Estado boliviano pone en práctica la consulta a pueblos indígenas para la realización de una carretera de articulación nacional, que se encuentra dentro del territorio y afecta a los RRNN de varias comunidades relacionadas.

La Ley desarrolla el sustento jurídico para aplicar la consulta en el área y comunidades determinadas por el TIPNIS, la consulta se realiza sobre los siguientes puntos²¹:

- a) La intangibilidad o no del territorio para realizar proyectos de desarrollo como la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos,
- b) La salvaguarda de protección del territorio contra asentamientos ilegales,
- c) Se define el idioma de consulta,
- d) Se define los órganos responsables de la consulta,
- e) El financiamiento de la consulta,
- f) Los responsables de proporcionar la información relevante al proceso,

²¹ SI bien la realización de esta consulta tuvo cuestionamientos políticos y sociales, el proceso conceptual y operativo de esta Ley puede ser aprovechado.

- g) La coordinación en la intersección e interrelacionamiento entre los pueblos indígenas del TIPNIS,
- h) Instancia responsable de la observación y acompañamiento de la consulta previa,
- i) El plazo para llevar a cabo la consulta previa,
- j) La definición de las etapas del proceso,
- k) El carácter de cumplimiento a los acuerdos de la consulta,
- l) Responsabilidad de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Ejecutivo Nacional.

Las etapas operativas que siguió la consulta fueron las siguientes:

Tabla Nº 2. Etapas del proceso de consulta de la Ley de Consulta Nº 222.

1. Preparación de la consulta	1. Instalación y desarrollo de la consulta	1. Resultados de la consulta
1º Cronograma y protocolo de la consulta	6º Comunicación a los pueblos indígenas del TIPNIS para la finalidad de la consulta	9º Suscripción de actas de conclusiones
2º Acopio de la información pertinente	7º Consideración sobre la tangibilidad o intangibilidad del TPINIS y la construcción de la carretera	
3º Notificación previa		
4º Publicidad de la consulta		
5º Provisión de información pertinente		
Fuente: Ley Nº 222. De consulta a los pueblos indígenas del TIPNIS, 10 de febrero de 2012.		

Anexo 2. Información socio demográfica

Cuenca del Río Rocha

Información socio económica.

El 44% de la población del Municipio de Sacaba es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria, con una producción agrícola para el año 2008 de 31,026 toneladas con 44% de la producción en cereales, leguminosas, hortalizas, verduras, 32% de tubérculos y raíces; el 23% en forrajeras. La producción pecuaria de 9,695,729 unidades para el mismo periodo corresponden al 99% a aves de corral, y el 1% restante por bovinos, porcinos y ovinos. El Municipio tiene registradas tres empresas, dedicadas a servicios y comercio, no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 33% de la población del Municipio de Cochabamba es pobre. La actividad económica del municipio es principalmente comercial, industrial manufacturera y servicios. La producción pecuaria de 154,894 unidades, corresponde a aves de corral el 82% y a bovinos el 18%. El Municipio tiene registradas 7,393 empresas la mayoría 40% en el rubro de comercio, el 35% dedicadas a servicios a empresas y hogares, el 12% son constructoras, el 11% dedicadas a la industria manufacturera, y el 1% dedicadas a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y explotaciones de minas y canteras. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 30% de la población del municipio de Quillacollo es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola, pecuaria e industria manufacturera. La producción agrícola para el año 2008 fue de 24,870 toneladas, en la que la mayor producción agrícola es forrajeras con el 47%, con el 36% de la producción se encuentran cereales, leguminosas, hortalizas y verduras; y tubérculos representa el 16% de la producción agrícola. La producción pecuaria para el mismo periodo fue de 8,187,302 unidades y el 99% corresponde a aves de corral, el resto son bovinos, camélidos y porcinos. El municipio tiene 35 empresas registradas 52% de servicios a empresas y hogares, 16% de empresas dedicadas al comercio y 16% de empresas dedicadas a la construcción, 8% dedicadas a la industria manufacturera y 2% a la explotación de minas y canteras, existen una concesión minera en el territorio.

El 49% de la población del municipio de Vinto es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola, pecuaria. La producción agrícola para el año 2008 fue de 7,187 toneladas de las que la mayor producción es forrajeras con 66% de la producción, tubérculos y raíces con el 14%, y con el 9% cereales, leguminosas, hortalizas y verduras. La producción pecuaria para el mismo periodo fue de 8,192,343 unidades de las que aves de corral es el 99% y el resto es producción bovina, ovina y porcina. Existe una empresa dedicada a la construcción en el municipio. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 41% de la población del municipio de Tiquipaya es pobre. Las principales actividades económicas productivas son agrícola, pecuaria e industria manufacturera. La producción agrícola para el año 2008 fue de 4,307 toneladas, en la que forrajeras es la mayor con 57%, tubérculos y raíces con el 24%, con el 16% cereales, leguminosas así como hortalizas y vegetales y flores con 3%. La producción pecuaria para el mismo

periodo fue de 5,197,866 en la que aves de corral es el 99%, el resto es producción bovina y porcina. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 23% de la población del municipio de Colcapirhua es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola para el año 2008 fue de 1,130 toneladas de las que la mayor producción es de forrajeras con 42%, tubérculos y raíces con 32%, fruta con el 10% y 16% de cereales, leguminosas así como hortalizas y vegetales. La producción pecuaria para el mismo periodo fue de 43,261 unidades de las que aves de corral es el 99% y el resto es producción bovina y porcina. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 64% de la población del municipio de Sipe Sipe es pobre. Las principales actividades económicas productivas del municipio son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola para el año 2008 fue de 11,186 toneladas de las que tubérculos y raíces es el 50%, con el 30% forrajeras, con el 10% se encuentran los cereales y leguminosas y también con 10% de la producción de hortalizas y verduras. La producción pecuaria para el mismo periodo es de 1,054,558 unidades en la que aves de corral es el 99%, el resto es producción ovina y bovina. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 73% de la población del municipio de Capinota es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola, pecuaria y comercio. La producción agrícola para el año 2008 es de 5,887 toneladas y el 32% corresponde a cereales y leguminosas, el 32% de hortalizas y verduras, el 28% de tubérculos y raíces y el 8% de frutas. La producción pecuaria para el mismo periodo fue de 523,302 unidades en la que aves de corrales el 98%, 2% de bovinos y porcinos. El Municipio tiene registrada una empresa de servicios a empresas y hogares, no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio. De acuerdo a los datos del INE 2001, la mayoría de los municipios de la Cuenca del Río Rocha tienen una población menor al 25% con necesidades básicas insatisfechas, debido a su cercanía al área urbana, el resto de los municipios, lejanos al área urbana, tienen una población comprendida en el rango de 25% a 50% con necesidades básicas insatisfechas.

La tasa anual de crecimiento intercensal en la mayoría de los municipios de esta zona se encuentra en el rango de 2,7 y más, el municipio capital de Departamento tiene una tasa menor comprendida en el rango de 0 y 2,7. La tasa de analfabetismo es dispersa, tres municipios tiene la tasa más baja de menor a 10% de la población entre 15 y más años; dos municipios tiene una tasa correspondiente al siguiente rango de 10% y 20% de esta población en situación de analfabetismo; la población de dos municipios se encuentra en el rango de 20% y 30% y un municipio con en el rango más alto de analfabetismo de 30% y más de la población de 15 años y más.

La tasa de asistencia escolar de la población de 6 a 19 años en la mayoría de municipios del área de cobertura del proyecto se encuentra en el rango más alto de 75% y más, la tasa de asistencia escolar de la población de los municipios restantes se encuentra en el rango siguiente inferior de 50% y 75%. El dato de tasa de asistencia escolar para la población entre 15 y 19 años, en la mayoría de municipio de la Cuenca se encuentra en el rango entre 50% y 75% de población y los municipios restantes en rango inferior de 25% a 50%. Los años promedio de estudio de la población de 19 años y más en dos municipios se encuentra el rango más alto ocho y más años de estudio, cuatro municipios se encuentran en el rango medio entre cinco y ocho años, y los dos municipios restantes se encuentran con menos a cinco años promedio de estudio en la población de 19 años y más.

La tasa de mortalidad infantil en la mayoría de los municipios es del 25% y 50%, para el resto de municipios se encuentra en el rango de 50% y 75%. El 25% y menos de la población de tres municipios tiene necesidades básicas insatisfechas e inadecuados materiales de vivienda, otros tres municipios tienen una población comprendida en el rango de 25% y 50%, y dos municipios tienen una población con necesidades básicas insatisfechas e inadecuados materiales de vivienda.

Cuenca del Río Mizque

Información socio económica

El 95% de la población del Municipio de Vacas es pobre. Las principales actividades económicas productivas del municipio son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola del año 2008 fue de 6,501 toneladas, en la que la mayor producción agrícola es de tubérculos y raíces con 83%, cereales y leguminosas así como hortalizas y verduras ambas con el 7% de la producción y el resto es de forrajeras. El total de la producción pecuaria es de 53,700 unidades, la mayor producción pecuaria es de ovinos con el 74%, luego bovinos con el 15%, porcinos con el 9% y con el 2% de equinos. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 84% de la población del Municipio de Tiraque es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola del año 2008 fue de 70,654 toneladas, en la que la mayor producción es de tubérculos y raíces con 41%, frutas con el 38%, cereales y leguminosas así como hortalizas y verduras ambas con el 9%, y con 2% forrajeras y plantas medicinales. El total de producción pecuaria es de 17485 unidades de las que el 57% es aves de corral, bovinos con 29%, camélidos con 7%, porcinos con 5% y equinos con el 2%. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 99% de la población del Municipio de Alalay es pobre. Las principales actividades económicas productivas son agrícola, pecuaria y construcción. La producción agrícola del año 2008 fue de 6,905 toneladas, de las que tubérculos y raíces es de 76%, cereales y leguminosas así como hortalizas y verduras es ambas con 10%, y forrajeras con el 4%. En la producción pecuaria de 15000 unidades, la mayor producción pecuaria es de ovinos con el 70%, aves de corral y caprinos ambas con el 11%, y bovinos con el 8%. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 93% de la población del Municipio de Mizque es pobre. Las principales actividades económicas productivas son agrícola, pecuaria. De la producción agrícola de 16,678 toneladas para el año 2008, la producción de tubérculo y raíces es del 38%, los cereales y leguminosas así como las hortalizas y verduras ambas con un 31%. La producción pecuaria de 60,300 unidades, con 46% de caprinos, 41% de ovinos, 8% de bovinos, 3% de porcinos y el 2% de equinos. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 84% de la población del Municipio de Aiquile es pobre. Las principales actividades económicas productivas son agrícola y pecuaria. De 30,354 toneladas de producción agrícola en el año 2008, la mayor producción corresponde a los productos de cereales y leguminosas así como hortalizas y verduras ambas con 37%, tubérculos y raíces con 25% y forrajeras con 1%. La producción pecuaria de 149,290 unidades, está conformada por 37% de caprinos, 27% de ovinos, 15% de aves de corral, 13% de bovinos, 4% de equinos y 2% de porcinos. El municipio tiene registrada una empresa de explotación de minas y canteras, no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 97% de la población del Municipio de Vila Vila es pobre. Las principales actividades económicas productivas del municipio son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola para el año 2008 de 9,594 toneladas tiene a los tubérculos y raíces con el 47%, los cereales y leguminosas así como las hortalizas y verduras con 26% y forrajeras con el 2% de la producción agrícola total. La producción pecuaria con 30,700 unidades tiene el 39% de caprinos, el 33% de ovinos, el 10% de aves de corral, el 8% de bovinos, el 6% de porcinos, el 3% de equinos. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 86% de la población del Municipio de Omereque es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola del año 2008 es de 8,115 toneladas, de las que los cereales y leguminosas así como hortalizas y verduras son ambas el 70%, los tubérculos y raíces con el 27% y forrajeras con el 2%. La producción pecuaria con 98,500 unidades tiene el 41% de bovinos, el 38% de caprinos, 11% de ovinos, 6% de porcinos y 5% de aves de corral. El Municipio no es región forestal y no tiene concesiones mineras en su jurisdicción.

El 88% de la población del Municipio de Pasorapa es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola es de 13,422 toneladas para el año 2008, de las que cereales, leguminosas así como hortalizas y verduras son el 72% de la producción, 15% con tubérculos y raíces y 12% de frutas y 1% de forrajeras. La producción pecuaria de 48,600 unidades para el mismo periodo, año 2008, es de 58% caprinos, 20% ovinos, 10% aves de corral, 8% porcinos y 4% de bovinos. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 97% de la población del Municipio de Pojo es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola es de 42,665 toneladas, los tubérculos y raíces son el 45%, con el 21% cereales y leguminosas y 21% hortalizas y verduras, 10% de forrajeras y 3% de fruta. La producción pecuaria de 39,900 unidades para el mismo periodo es de 45% de ovinos, tres grupos de animales con el 15% aves de corral, ovinos y caprinos, 10% de porcinos y 1% de equinos, no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 93% de la población del Municipio de Totorá es pobre. Las principales actividades económicas productivas del municipio son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola de 5,550 toneladas para el año 2008 es de 43% de tubérculos y raíces, 28% de forrajeras, cereales, leguminosas, hortalizas y verduras con 20% y 8% medicinales. La producción pecuaria de 25,400 unidades tiene el 47% de ovinos, el 21% de bovinos, el 20% de aves de corral y el 12% de porcinos. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

El 94% de la población del Municipio de Pocona es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola de 5,894 toneladas en el año 2008, es de 76% tubérculos y raíces, 16% cereales, leguminosas, hortalizas y verduras, y 7% de forrajeras. La producción pecuaria de 18,500 unidades tiene el 84% de ovinos, y el 16% de bovinos. El Municipio no es región forestal y no tiene concesiones mineras en su territorio.

El 89% de la población del Municipio de Pucará (Santa Cruz) es pobre, Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola de 7,494 toneladas para el año 2008 es del 42% para cereales y leguminosas, también 42% para hortalizas y verduras, 14% tubérculos y raíces y 2% frutas. La producción pecuaria para el mismo periodo es de 22744 unidades, en las que el 29% son caprinos, el 22% aves de corral, el 21% ovinos, el 15% porcinos, y 12% de bovinos. El Municipio no es región forestal y no presenta concesión minera en su territorio.

El 74% de la población del Municipio de Saipina (Santa Cruz) es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola, pecuaria y comercio. La producción agrícola de 62,196 toneladas para el año 2008 corresponde a productos industriales o de comercio el 79%, el 15% con tubérculos y raíces, el 5% de cereales, leguminosas, hortalizas y verduras y 1% de frutas. La producción pecuaria de 30,050 unidades para el año 2008 el 40% corresponde a ovinos, el 36% aves de corral, el 16% bovinos, el 5% caprinos y 3% de porcinos. El Municipio tiene registrada una empresa de comercio. No es una región forestal y tiene concesión mineras en su territorio.

El 85% de la población del Municipio de Moro Moro (Santa Cruz) es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola de 10,266 toneladas para el año 2008 corresponde al 72% de cereales, leguminosas, hortalizas y verduras, el 22% de tubérculos y raíces y frutas con el 6%. La producción pecuaria para el mismo periodo fue de 19,604 unidades, con el 43% de ovinos, el 32% de aves de corral, el 16% de bovinos, el 6% de porcinos, y el 3% de caprinos. El municipio tiene registradas 2 empresas dedicadas a servicios a empresas y hogares y otra a la construcción. El municipio no es región forestal y no tiene concesión minera.

El 76% de la población del Municipio de Comarapa (Santa Cruz) es pobre. Las principales actividades económicas productivas del Municipio son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola de 41,597 toneladas para el año 2008 corresponde el 46% a tubérculos y raíces, 32% a cereales, leguminosas, hortalizas y verduras, con el 22% de productos industriales. El Municipio tiene 9 empresas registradas, 3 de comercio al por mayor y menor, de agricultura, ganadería caza, silvicultura y pesca, una industria manufacturera, una empresa de construcción y una empresa de servicios a empresas y hogares. El Municipio no es región forestal y tiene concesión minera en su territorio.

De manera general el 75% y más de la población de los municipios de la Cuenca del Río Mizque presentan necesidades básicas insatisfechas, el rango más alto de desatención o inexistencia de servicios básicos. Esta región, la mayoría de los municipios situados al este de la cuenca tiene una tasa anual de crecimiento intercensal de 0 al 2,7%, encontrándose en el rango medio de este crecimiento a nivel nacional, también se tiene un municipio con tasa 0 de este crecimiento situado al norte de la cuenca, como otros que presentan una tasa anual de crecimiento intercensal mayor al 2,7% al noroeste de la cuenca. La tasa de analfabetismo de la región cochabambina del Río Mizque es diferente de acuerdo a los municipios, en general esta tasa es de 30% y más de la población de los municipios al centro y noroeste de la cuenca, o una tasa de analfabetismo entre el 20% y 30% de la población de los municipios situados hacia el este de la cuenca, y se encuentran entre las más bajas a nivel nacional.

La tasa de asistencia escolar entre niñas/os de 6 a 19 se encuentra en una tasa del 75% y más de la población en los municipios situados al este de la cuenca, mientras que el resto tiene una tasa de asistencia escolar entre 50% y 75%, este dato se generaliza para los municipios de la cuenca entre la población de 15 y 19 años, así como la media de años de estudio de la población de 19 años y más es de menos de 5 años. La tasa de mortalidad infantil es diferente para los municipios situados al centro, norte y noroeste de la cuenca la tasa se encuentra entre 75% y más, siendo el rango más alto a nivel nacional, los municipios situados al este de la cuenca tienen una tasa de 50% y 70%, ambos rangos son lo más altos a nivel nacional. Los datos sobre vivienda y servicios básicos, el 75% de la población de los municipios del noroeste y este de la cuenca tienen necesidades básicas insatisfechas e inadecuados materiales de vivienda, los municipios situados al centro y norte presenta una leve baja en este indicador que muestra que el 59% y 70% de la población presenta también estas características. La población de todos los municipios de la cuenca tiene la mayor incidencia de pobreza en Bolivia, 0,75 y más.

Cuenca Arque-Tapacarí

Información socio económica

El 83% de la población del Municipio de Arque es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la producción agrícola y pecuaria. De la producción agrícola el 31.3 % corresponde a la producción de papa, el 39.4% a cereales, 13.4% leguminosas y 4.2% a hortalizas. Referente a la producción pecuaria el 74.3% a ovinos, el 10.4% bovinos 1.3% camélidos. Existen concesiones mineras para la explotación de piedra caliza, plata, antimonio, wólfram y otros.

El 80% de la población del Municipio de Tacopaya es pobre. Las principales actividades económicas productivas del Municipio es agrícola y pecuaria. De la producción agrícola corresponde el 66.3% a papa, el 24.2% a cereales, el 3.3% a hortalizas y el 0.06% leguminosas. En la producción pecuaria el 71.0% corresponde a los ovinos, el 9.6% a bovinos. El Municipio tiene registradas 27 empresas el 56% dedicadas al servicio de empresas y hogares y el 6.8% a camélidos. El Municipio no es región forestal pero tiene concesiones para la minería especialmente para la explotación de piedra caliza. El 83.8% de la población del Municipio de La Sicaya es pobre. Las principales actividades económicas productivas del Municipio es la agrícola y pecuaria. La producción agrícola corresponde al 38.7% a papa, el 28.6% a cereales, el 8.6% de leguminosas y el 38.7% a hortalizas y verduras. La producción pecuaria, corresponde al 33.8% a ganado ovino, el 20.9% de bovinos y 0.6% a camélidos. El Municipio cuenta con concesiones mineras para la explotación de piedra caliza.

El 56.2% de la población del Municipio de Capinota es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola corresponde el 37% a papa, el 30% a cereales, el 3% a leguminosas y el 30% a hortalizas. La producción pecuaria corresponde el 70% a ganado ovino, 15% a bovinos y 2.5% a camélidos. El Municipio tiene concesión minera en su territorio para la explotación de piedra para para la fabricación de cemento en Irpa Irpa COBOCE.

El 96.7% de la población del Municipio de El Bolívar es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola corresponde el 46.4% a tubérculos, el 38.8% a cereales, el 1.8% a leguminosas y el 0.4% hortalizas y verduras. La producción corresponde a 31% a ovinos, el 12% a bovinos y el 41% a camélidos. El Municipio no cuenta con concesiones minera en su territorio.

El 86.9% de la población del Municipio de Tapacarí es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola en la que el 24.5% corresponde a la producción de papa, el 35.9% a cereales, el 17% leguminosas y 6.1% hortalizas y verduras. La producción pecuaria el 85.5% son ovinos, el 3.6% bovinos y el 8.4% de camélidos. El Municipio no es región forestal y cuenta con concesiones mineras Para la explotación de piedra caliza y baritina

El 92% de la población del Municipio de Sacaca es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y la pecuaria. La producción agrícola corresponde al 72.5% a tubérculos y raíces, el 20.4% a cereales, el 0.7% a leguminosas y el 3.9% a hortalizas. La producción pecuaria tiene una población de 75.5% son ovinos, el 5.9% a bovinos y el 1.2% a camélidos. El Municipio no tiene concesiones mineras en su territorio.

El 91% de la población del Municipio de San Pedro de Buena Vista es pobre. Las principales actividades económicas productivas son la agrícola y pecuaria. La producción agrícola es el 72.5% papa, 20.4% cereales, 1.7% leguminosas y 5.3% hortalizas y verduras. La producción pecuaria corresponde, el 76.3% al ganado ovino, el 7.2% a bovinos y el 1.4% a camélidos. El Municipio no es región forestal y no cuenta con concesiones mineras en su territorio.

La mayoría de la población de los municipios de la cuenca de los Ríos Arque-Tapacará se encuentra en un rango de 50% y 75% de necesidades básicas insatisfechas, hay una menor cantidad de población que se encuentran en un rango de 25% a 50% de necesidades básicas insatisfechas. Aproximadamente la mitad de la población del área de cobertura tiene una tasa anual de crecimiento situada en el rango de 2,7 y más de crecimiento anual intercensal, y la otra mitad se encuentra en el rango de la tasa de 0 y 2,7 de este crecimiento.

La tasa de analfabetismo de la mayoría de población de esta área es de 10% al 20%, la minoría de la población tiene una tasa menor de analfabetismo situada en menos del 10%, los rangos más bajos a nivel nacional. Corresponde a una tasa de asistencia escolar de la mayoría de la población de un 75% y más de la población entre 6 y 19 años, la minoría tiene una tasa situada en el rango entre 50% y 75% de esta población.

La tasa de asistencia escolar de la población de 15 a 19 años de la región se aproxima a que la mitad se encuentra en un rango de 50% a 75% y de 25% a 50%, rangos intermedios a nivel nacional. Los años promedio de estudio de la población de 19 años y más se encuentra entre 5 y 8 años en la totalidad de esta población.

La tasa de mortalidad infantil se encuentra para la mayoría de la población se encuentra en los rangos del 25% al 50% y 50% al 75%, también se evidencia población con un tasa de mortalidad infantil de 25% y menos, el último rango siendo el más bajo a nivel nacional.

Anexo 3. Resumen de los Principales Comentarios en las Consulta Públicas Realizadas en la Cuenca Arque Tapacarí

Consulta Pública en: Ramadas (Tapacarí), el 28 de abril de 2017

- *El Gobierno Autónomo Municipal, los representantes de las organizaciones sociales y todos los asistentes, nos comprometemos a trabajar mancomunadamente en el proyecto PPCR del Banco Mundial.*
- *Los representantes de las organizaciones sociales, subcentrales de los tres distritos concluyeron al final trabajar y aprovechar con proyectos, la implementación del PPCR y exhortaron al Gobierno Autónomo Municipal de Tapacarí, gestionar y cumplir con las contrapartes y compromisos adquiridos en la presente asamblea, sobre la consulta realizada para la inclusión en el PPCR.*
- *La Asociación de productores hortícolas, a través de su representante, enfatizó sobre la importancia de la ejecución del Programa PPCR conjuntamente con las autoridades locales y beneficiarios que representan el 66% en superficie de la provincia Tapacarí.*

Consulta Pública en: Capinota, el 03 de mayo de 2017

- *Los Municipios de Capinota y Sicaya de la provincia Capinota, estamos de acuerdo con la participación en el Programa PPCR del Banco Mundial, para beneficiarnos en la ejecución de sus componentes.*
- *Los Municipios de Capinota y Sicaya estamos de acuerdo en cumplir con las contrapartes presupuestarias de acuerdo a lo establecido.*
- *El Municipio de Capinota solicitó al PPCR la incorporación a la cuenca Arque Tapacarí de las intercuenas (que están fuera de esta cuenca), y que se encuentran entre Parotani y Capinota, que corresponden a las comunidades de: Caqueri, Sillaraya, Chaquimayu, Wasa Mayu, Champerío, Carcel Mayu y Chatacani.*
- *Conformarán la plataforma responsable de hacer seguimiento al Plan Director de Cuenca Arque Tapacarí, tomando en cuenta para este proceso a las mancomunidades del río Caine y Región Andina.*

Consulta Pública en: Sauce Pampa, el 28 de abril de 2017

- *Los participantes nos encontramos conformes y de acuerdo para ser partícipes del proyecto PPCR – Banco Mundial que nos beneficiará a los habitantes de las comunidades que nos encontramos en la cuenca del río Arque.*

- *El comité de recuperación de tierras pidió de igual manera, que no se haga a un lado a las comunidades del proyecto de recuperación de tierras.*

Consulta Pública en: Arque, el 04 de mayo de 2017

- *Los Municipios de Arque, Tacopaya y Bolívar tenemos pleno conocimiento de los instrumentos de consulta: Marco de Gestión ambiental, Marco de Reasentamiento Involuntario y Marco para los Pueblos Indígenas, como instrumentos de salvaguardas del Banco Mundial en la implementación del Programa Piloto de Resiliencia Climática y estamos de acuerdo para su ejecución en las cuencas de Arque Tapacarí.*
- *Los municipios de Arque, Tacopaya y Bolívar, como integrantes de la Mancomunidad de la Región Andina, solicitamos que nuestra mancomunidad sea el ente regulador para que los beneficios del PPCR sean iguales y equitativos para todos los municipios que conforman esta mancomunidad.*

Consulta Pública en: Sacaca, el 01 de junio de 2017

- *Agradecieron la presencia de la comisión para la consulta pública que se realizó, y están de acuerdo con todo lo que se les explicó.*
- *Las TCO que existen en el lado de San Pedro de Buena Vista, son: Ayllu Chiro, Ayllu Sullka, Ayllu Palli Palli, Ayllu Coakari.*
- *La TCO que existe en el lado de Sacaca es: Ayllu Sullca Jilatacani.*